

SESION ORDINARIA N° 1086 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 8 de Noviembre del 2017.
- HORA** : 9:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Srta. Lucia Pinto Ramírez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz y Sr. Luis Aguilera González.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Claudio Godoy Aros, Director de Desarrollo Comunitario (S); Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.

- EXCUSAS** : Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, se encuentra en cometido en la ciudad de Santiago, conforme se estableció en Decreto 1351ª.

TABLA:**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1085.****2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Desafectación de Bien Nacional de Uso Público.**
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Duodécima Modificación Presupuestaria.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Festival La Serena 2018.**
Expone: Sr. Mauricio Brown Pinto, Encargado de Eventos.
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2017.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.



- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2017.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Entrega Pasivos III Trimestre Año 2017.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:13 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:25 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1085.

Acta Ordinaria N° 1085.

Aprobada.

El Sr. Ramón González reitera acuerdos de sesión anterior, en cuanto a exposición del Sr. Cesar Sanhueza en torno a la historia del contrato de estacionamientos, con la empresa Autorden asimismo conocer la postura del municipio en cuanto al Plano Regulador.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Desafectación de Bien Nacional de Uso Público.**

La Sra. Marcela Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta cual es la diferencia de desafectación con un comodato precario.

La Sra. Marcela Viveros aclara que los comodatos precarios solamente se dan sobre terrenos que son de propiedad municipal y en este caso se va a desafectar un terreno que es un bien nacional de uso público.

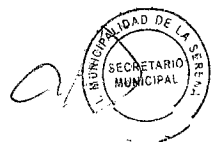
El Sr. Ramón González pregunta quién es el responsable de cancelar los bienes raíces tanto de los inmuebles entregados en comodatos como en los permisos precarios.

La Sra. Marcela Viveros informa que en su mayoría están exentos del pago de bienes raíces.

Siendo las 09:32 horas el Sr. Mauricio Ibacache se incorpora a la sesión.

El Sr. Luis Aguilera está de acuerdo en que se vaya regulando esta situación que se viene arrastrando por más de 40 años.

El Sr. Robinson Hernández consulta sobre la situación actual del Club de Tenis de La Serena.



El Alcalde comenta que se reunió con el Intendente y Bienes Nacionales para consultar por la situación, señalan que es una concesión que expira pronto y será entregado para cuartel PDI, a cambio de ello, entregan el edificio para salud (hospital o CDT).

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar la desafectación del área verde que se emplaza en calle Guatemala con Avda. La Paz, correspondiente al Sitio N°30 de la Población El Tofo, La Serena, con el objeto que don Rodrigo Bravo Cerda, realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Bienes Nacionales para inscribir el terreno a su nombre.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **SERV. GASTRONOMICOS MIGUEL PEREZ LANCELLOTTI E.I.RL**

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Balmaceda N° 4.271 Local 1, cuyo nombre de fantasía es "Trattoria", presentada por Servicios Gastronómicos Miguel Pérez Lancellotti. Este acuerdo cuenta con la abstención de Sr. Luis Aguilera.

- **ALBATROS GATRONOMÍA LIMITADA.**

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle O'Higgins N° 450, cuyo nombre de fantasía es "Juan Maestro" "Doggis", presentada por Albatros Gastronomía Ltda. Este acuerdo cuenta con la abstención de Sr. Luis Aguilera.

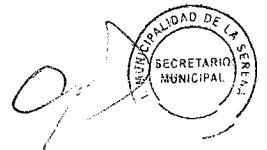
- **VENTAS Y SERVICIOS MICHAEL JUAN GODOY CORTES E.I.R.L**

El Alcalde no entiende porque sí la Junta de Vecinos no responde, aparezca el comentario que en reiteradas ocasiones han reclamado por la gran cantidad de locales con venta de alcohol aumentando la sensación de inseguridad en el sector, considera una falta de responsabilidad por parte de la junta de vecinos.

El Sr. Luis Lara señala que el comentario viene en el informe de carabineros.

El Sr. Robinson Hernández consulta si la autorización es extensiva al uso del patio vinculado a los Food Truck.

El Sr. Luis Lara aclara que los Food Truck solo pueden realizar venta de comida, a esta patente le corresponde venta de consumo de alcohol acompañado de alimentos.



La Sra. Jocelyn Lizana comenta que los Food Truck le dan un valor agregado al lugar ya que el patio es del dueño del restaurante.

El Alcalde considera que esta es una buena alternativa para analizar el tema en conjunto a la Dirección de Asesoría Jurídica, y así dotar al sector con una mayor concurrencia de público.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que el análisis se realice en no más de 1 mes, considerando que se viene la temporada de verano.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo de La Barra N°676 Esquina Cienfuegos N°581, presentada por Ventas y Servicios Michael Juan Godoy.

- RESTOBAR Y PRODUCTORA DE EVENTOS GEORGIO CARES.

El Sr. Robinson Hernández fundamenta su aprobación, está de acuerdo que se solicite la patente correspondiente para realizar eventos en vivo, lo que no ocurre con otros locales del sector.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene, considera que como municipio aún queda trabajo por realizar con respecto a las medidas de seguridad en el sector.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Cabaré, para el local ubicado en Calle Eduardo De La Barra N° 660, cuyo nombre de fantasía es "Zona Zero", presentada por Restobar y Productora de Eventos Georgio Cares E.I.R.L. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana.

- BULLAD SERVICIOS SPA.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Estadio N° 1.606, Local B, cuyo nombre de fantasía es "Yoko Sea Food Cevicheria", presentada por Bullard Servicios Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

- RESTAURANT BUFALO BEEF LIMITADA

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Alberto Solari N° 1.400 Local Fc 201 Mall Plaza La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Bufalo Beef", presentada por Restaurant Bufalo Beef Ltda.. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Luis Aguilera.

El Alcalde hace mención especial al Sr. Hugo Zepeda, fotógrafo del Municipio, quien se reintegra nuevamente a sus actividades después de haber superado problemas de salud.

- Solicitud de Aprobación Duodécima Modificación Presupuestaria.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González comenta que habitualmente el Ministerio de Salud transfiere a la Corporación alrededor de Mil Millones de pesos mensuales por el tema del per cápita; consulta como se explica que aparecen 1400 millones extras.

El Sr. Juan Francisco Duarte explica que cuando se realiza la estimación para el presupuesto del año se considera un monto referencial que tiene que ver con el del año anterior, ese monto durante el ejercicio va teniendo ciertas variaciones pero como son cuentas que funcionan como contrapartidas (aumenta el ingreso y el gasto) y tiene un destino definido, se trabaja de esta forma y se trae a modificación presupuestaria para ir ajustando a medida que los ingresos efectivamente van ingresando.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Duodécima Modificación Presupuestaria, al Presupuesto año 2017, conforme al siguiente detalle:

| AUMENTA INGRESOS | | | |
|------------------------|------|--|-----------|
| SUBT. | ITEM | DENOMINACION | MONTO M\$ |
| 03 | 03 | CxC Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades; Participación en Impto. Territorial Art.37, DL N°3063 de 1979 | 160.000 |
| 05 | 03 | CxC Transferencias Corrientes; De otras entidades públicas | 1.442.482 |
| 08 | 02 | CxC Otros Ingresos Corrientes; Multas y Sanciones Pecuniarias | 41.325 |
| 08 | 03 | CxC Otros Ingresos Corrientes; Participación del Fondo Común Municipal Art.38, DL N°3063 de 1979 | 90.000 |
| 12 | 10 | CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir | 140.000 |
| TOTAL AUMENTA INGRESOS | | | 1.873.807 |

| AUMENTA GASTOS | | | |
|----------------------|------|--|-----------|
| SUBT. | ITEM | DENOMINACION | MONTO M\$ |
| 22 | 08 | CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales | 350.000 |
| 24 | 01 | CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado | 1.482.482 |
| 31 | 02 | CxP Iniciativas de Inversión; Proyectos | 41.325 |
| TOTAL AUMENTA GASTOS | | | 1.873.807 |

SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

- **Solicitud de Aprobación Propuesta Subvenciones.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Hace presente que subvención otorgada en sesión 1084 al coro de profesores de Villa San Bartolomé, fue devuelta por la Dirección de Asesoría Jurídica por lo que establece el artículo 15 del Reglamento de Subvenciones, ya que estaría ejecutándose la actividad antes de la aprobación de la subvención.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que, antes que se realizara este festival de coros, solicitó una excepción la que fue consensuada por el Concejo; comenta que específicamente era para cancelar a proveedores una vez que terminara el Festival; agrega que debe haber constancia de ello en el audio respectivo.

El Sr. Luciano Maluenda señala que se revisará el audio de dicha sesión.

- **CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PRISMA LA SERENA:** la Comisión propone \$ 300.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$ 300.000, a la entidad Centro Cultural y Artístico Prisma La Serena, para gastos de honorarios, adquisición teclado y vestuario para Taller Coral de voces blancas niños cantores de La Serena.

- **JUNTA DE VECINOS VILLA EL ESFUERZO:** la Comisión propone \$ 250.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$250.000, a la entidad denominada Junta de Vecinos Villa El Esfuerzo, para reparación de techumbre de la sede social, y cuyo monto se utilizará para la compra de materiales de construcción más flete.

- **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LAS CHICAS DE LA PRADERA:** la comisión propone \$ 300.000.

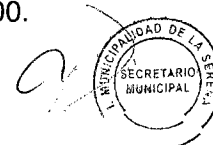
La Sra. Jocelyn Lizana observa que existe otra subvención de adultos mayores para viaje donde solicitan el mismo monto con un destino más cercano y el monto propuesto es mayor.

El Alcalde propone aumentar la subvención en \$500.000.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club Deportivo Social y Cultural Las Chicas de La Pradera, para realizar viaje a Puerto Montt en el mes de Noviembre, y cuyo monto cubrirá parte del viaje y alojamiento. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

- **CORO DE PROFESORES ALFREDO BERNDT:** la Comisión propone \$ 500.000.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Coro de Profesores Alfredo Berndt, para financiar en el mes de Noviembre el Festival Regional de Coros de Profesores, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en remuneración a la Directora Musical y la compra de uniformes para gala.

- **AGRUPACION SOCIAL FERIA DE LAS PULGAS LAS COMPAÑIAS:** la Comisión propone \$250.000

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$250.000, a la entidad denominada Agrupación Social FERIA de Las Pulgas Las Compañías, para realizar salida de aniversario a la localidad de Paihuano, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, transporte y camping. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

- **CLUB DE DIABETICOS LA AMISTAD DE LA SERENA:** Propone cambio de destino

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1065 del 5 de Abril del 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización denominada Club de Diabéticos La Amistad de La Serena por \$300.000 para realizar viaje al Sur de Chile, en el sentido que se modifica el destino de la subvención para una salida a la localidad de Tongoy.

- **CLUB DE ADULTO MAYOR SUEÑOS CUMPLIDOS:** la Comisión propone \$ 500.000

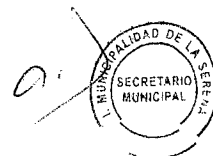
El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por mayoría otorgar una subvención de \$500.000, a la entidad denominada Club Adulto Mayor Sueños Cumplidos, para realizar viaje a la V región, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alojamiento, alimentación y transporte. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Ramón González.

- **CLUB DE DEPORTIVO JAE TANSANG TAEKWON-DO LA SERENA:** la Comisión propone cambio de destino de la Subvención aprobada en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de Septiembre del 2017.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de Septiembre del 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización denominada Club Deportivo Jae Tansaeng Taekwon-Do La Serena por \$400.000 para realización del Primer Campeonato Inter-escolar de Taekwon-Do Copa Fénix, en el sentido que se modifica el destino de la subvención para la participación en un torneo en Santiago, y el monto se utilizaría para el transporte.

- **EMPRENDEDORES Y CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** la Comisión propone \$ 300.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$300.000, a la entidad denominada Emprendedores y Cuidadores de Personas con Discapacidad, para la adquisición de 33 mesas plegables, las que se utilizarán para realización de talleres, exposiciones y muestras de trabajo.

- **CLUB DE ADULTO MAYOR FERREA UNION:** la Comisión propone \$ 350.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$350.000, a la entidad denominada Club del Adulto Mayor Férrea Unión, para implementación de sede (escritorio, silla, estante) y realizar paseo recreativo a la localidad de Las Rojas (movilización y alimentación) en el mes de Noviembre.

- **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO COQUIMBITO DE LA SERENA:** Propone cambio de destino de subvención aprobada en Sesión Ordinaria N° 1084 del 12 de Octubre del 2017.

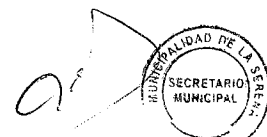
La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta su preocupación con respecto a este tipo de subvenciones, considera que se podría hacer un mayor esfuerzo; debido al tiempo y falta de recursos se realizó el cambio de destino original a la ciudad de Santiago lo que se presenta como una oportunidad para sacar a los niños de su realidad y abrir su mente al mundo, esto a modo de reflexión.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1084 del 12 de Octubre del 2017, mediante el cual se aprobó una subvención a la organización denominada Centro de Padres y Apoderados Colegio Coquimbito de La Serena por \$1.000.000 para realizar una salida pedagógica a la ciudad de Santiago, en el sentido que se modifica el destino de la subvención para una salida pedagógica a la localidad de Tongoy.

- **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL MANITAS PEQUEÑAS:** la Comisión propone \$ 500.000



El Sr. Robinson Hernández entiende que el monto solicitado corresponde a una cotización; observa que el beneficio es para una cantidad importante de niños en un establecimiento municipal; sugiere la posibilidad de aumentar la subvención.

El Alcalde propone aumentar la subvención a \$740.000.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$740.000, a la entidad denominada Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Manitas Pequeñas, para implementar jardín infantil con 5 máquinas de ejercicios, 1 escaladora, pasto sintético y reja para cierre patio de maquinarias.

- Solicitud de Aprobación Festival La Serena 2018.

El Sr. Mauricio Brown procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Alejandro Pino destaca la calidad del informe; solicita postergar la votación hasta la próxima semana con el fin de analizar la documentación y realizar una apreciación a nivel de Comisión de Hacienda.

El Sr. Ramón González coincide con concejal Alejandro Pino; hace un reconocimiento al incremento de empresas externas que ayudan al financiamiento del festival.

El Sr. Pablo Yáñez entiende que si el tema fue puesto en tabla y presentado al Concejo, se debe votar.

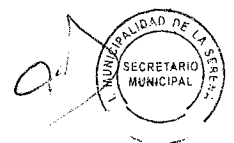
La Srta. Lucia Pinto observa que cada Concejal tiene su decisión tomada respecto del Festival; considera que de alguna medida se ha cumplido con la búsqueda de auspicios, le parece que se debe seguir avanzando.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que se está aprobando un cheque en blanco, sin un monto; no está en contra del festival pero le gustaría que se realizara en el Estadio La Portada con un cobro por la entrada; manifiesta su preocupación en cuanto al contrato con Paisajismo Cordillera ya que como municipio se deben mantener las áreas verdes es una responsabilidad legal, se deja de cancelar este tipo de deuda y se gasta en shows; está dispuesta a aprobar si en una próxima sesión se muestra una estrategia de pago; se opone a los espectáculos gratuitos, considera entregar diez mil entradas gratuitas y el resto de las entradas que sean canceladas con el fin de generar ingresos para subvenciones u otros; sugiere llevar un control de los asistentes al festival para conocer una dimensión real de cuanto ha aumentado el público; respecto a los auspicios agradece la gestión realizada.

El Sr. Mauricio Ibacache no le encuentra sentido a regalar entradas y vender el resto, lo considera antidemocrático, crea un problema mayor.

El Sr. Mario Aliaga aclara que el contrato original con Paisajismo Cordillera se encuentra pagado.

El Sr. Robinson Hernández agradece el informe entregado; reflexiona sobre el trabajo en equipo; hace un llamado a respetar la diversidad y ser responsables con la opinión, él se responsabiliza del apoyo que en esta oportunidad está brindando.



El Sr. Luis Aguilera consulta por el aporte recibido en la versión anterior del festival, en comparación al de hoy.

El Sr. Mauricio Brown comenta que el aporte en auspicio el año pasado fue de M\$18.000 y en canje de productos M\$26.000, se proyecta que se debiese triplicar la cifra en materia económica y duplicar en canje con empresas.

El Sr. Luis Aguilera apoya con la realización del festival, está de acuerdo en que sea en forma gratuita.

El Sr. Alejandro Pino señala que si la votación será para la realización del festival, él aprueba, lo que le preocupa es la metodología para el próximo año y optimizar los recursos de la mejor manera.

El Alcalde ratifica que en esta oportunidad solicita la votación para aprobar la realización del festival, acoge todas las observaciones.

La Sra. Jocelyn Lizana justifica su votación. El informe no contempla los costos internos del municipio y la proyección para el año 2018, hay costos asociados al gasto interno que no aparecen; Insiste, no está en contra del festival, es más, consideraría uno en temporada de invierno; no le da ninguna certeza que sus ideas para mejorar la recaudación, vayan a ser consideradas. Por lo anterior se abstiene.

La Srta. Lucía Pinto sugiere un espacio especial para la gente de la comuna, contar con un lugar privilegiado; le gustaría que tuviera un sello serenense.

El Sr. Pablo Yáñez sugiere ver la posibilidad de contar con artistas locales previo al inicio.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la realización del Festival de La Serena. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana.

- Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre año 2017.


El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta cuanto se ha avanzado en cuanto al descuento automático de PAC-PAT para los ciudadanos.

El Sr. Mario Aliaga comenta que se hicieron algunas consultas y se ha reunido con algunas de las instituciones, señala que el informe será entregado en una próxima sesión.

El Sr. Ramón González recuerda el acuerdo de contar con informe semestral de quienes no han cancelado su patente municipal.

El Sr. Mario Aliaga señala que lo acordado es un informe semestral, lo que se tiene contemplado es cerrar en el mes de Diciembre. Si es necesario realizar un informe retroactivo desde el mes el julio se puede hacer llegar a los señores concejales.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

El Alcalde instruye que se haga llegar informe retroactivo a los Srs. Concejales.

- **Análisis de Contraloría Interna Sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2017.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González consulta en torno a la falta de pago en el rubro de licencias médicas, es un problema del municipio o del COMPIN.

El Sr. Luis Barraza informa, que en la municipalidad existe un procedimiento que se instauró solicitado por la Contraloría General de la República, esto ha sido materia auditada, no tan solo con el COMPIN sino que se deben revisar las distintas Isapres.

El Sr. Mario Aliaga explica que la Contraloría ha auditado licencias médicas en 3 ocasiones, hasta el momento han tenido acotado el tema de la recuperación en materia de las instituciones de salud privada, el problema ocurre con el COMPIN. Se iniciaron acciones y se recurrió a la superintendencia, la que instruyó a COMPIN dar cumplimiento a las devoluciones, la misma respuesta se le entregó a la Contraloría. Como no han cumplido, se ha solicitado a la Contraloría tomar las medidas que correspondan.

El Sr. Ramón González, considera que este tipo de problemas son los que se deben ventilar en los medios de comunicación; sugiere a los señores concejales referirse a esta materia y señalar donde está el obstáculo para contar con este ingreso.

Señala además que prácticamente se habría copado en el III Trimestre el gasto presupuestado para todo el año.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que lo que hay que ver es la deuda promedio no la deuda del trimestre, estamos hablando casi del mismo promedio del año pasado no hay que conformarse con el valor de la franja del trimestre hay que hacer el valor promedio, esa es la deuda real que tiene el municipio.

El Sr. Luis Barraza señala que teóricamente no existe un déficit promedio, lo que existe es el déficit a fecha de hoy, día de corte 30/09, que presenta la municipalidad, distinto va a ser el déficit a fin de año, porque ahí se van a presentar todas las cuentas en una realización del 100%.

Informa además que para el III trimestre el grado de avance en la ejecución del presupuesto es de 79%.

El Sr. Alejandro Pino destaca el esfuerzo de la municipalidad por disminuir el déficit, lo cual está dando frutos.

La Srta. Lucia Pinto consulta por la licitación del leaseback.

El Sr. Sergio Rojas informa que del último terreno que falta la tasación comercial, llegará este viernes, por lo tanto ya se cierra el proceso de observaciones con jurídico y se puede tener el decreto de licitación en la próxima semana.



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the perimeter and "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center.

- **Entrega Pasivos III Trimestre Año 2017.**

Se procede a hacer entrega del informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Luciano Maluenda informa que conforme a lo solicitado por la Contraloría Regional, mediante Oficio N° 6518 de fecha 30 de Octubre del presente año, se procede a hacer entrega de copia a los Sres. Concejales de Ord. 6516 sobre Obligación del Municipio a responder de manera oportuna las solicitudes de audiencia en el marco de la Ley del Lobby.

- **INCIDENTES.**

El Sr. Luis Aguilera informa que se han realizado 2 reuniones en comisión de cultura respecto de la feria del libro; agrega que se encuentra a la espera del informe por parte de la Sra. Claudia Villagrán en cuanto al último presupuesto de la feria del libro.

El Alcalde solicita al Secretario Municipal agilizar el informe de presupuesto con la encargada.

El Sr. Luis Aguilera comenta situación con cable en feria de abasto; consulta por solicitud de señalética en sectores rurales y situación de departamentos rojos; señala que se solicitó un proyecto con respecto a la prolongación de la calle Brasil.



El Sr. Cesar Sanhueza informa que ese tema se debe ver en conjunto a SECPLAN, cree que dentro del mes se podría dar respuesta si efectivamente se puede realizar un proyecto.

El Sr. Luis Aguilera comenta el problema de un muro en sector de Algarrobito; comenta su visita a la inauguración de la casa de Gabriela Mistral en Las Compañías y la Fiesta del Durazno en la localidad de Olla de Caldera.

El Alcalde solicita al Sr. Jesús Parra ver la factibilidad de solucionar el problema del muro, mientras se genere algún proyecto y dar la seguridad a los vecinos.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que, en su caso en particular, toda la información que se entregue en concejo sea vía digital para ahorrar papel, inclusive la correspondencia; comenta su visita al Parque Pedro de Valdivia de lo cual enviará sus observaciones por correo, sugiere que se desratice el lugar; informa que envió proyecto al Administrador Municipal por casa de cambio, le parece interesante contar con ella en la Av. del Mar; Propone iniciar una campaña donde se incentive el uso del dólar para comenzar a trabajar como ciudad turística; respecto a Altos Los Llanos consulta si se solicitó a la constructora el cierre e iluminación; solicita insistir por respuesta cámara de diputados respecto de la ley sobre derechos de aseo; se suma a la indignación de lo sucedido con el CDT; consulta por proyecto de reconstrucción segundo piso Hogar de Niñas; sugiere desarrollar algún proyecto en sector Ceres para poder controlar el polvo; solicita aclaración sobre representatividad del Alcalde, le corresponde a los Concejales o a los Delegados, considera que se debe instruir al respecto.

El Sr. Ramón González comenta reunión con el Sr. Gabriel Cantarutti, sugiere su visita a sesión de concejo con respecto al descubrimiento arqueológico sector El Olivar; recuerda invitación pendiente a la pisquera Capel en Vicuña; desconoce si se realizó un estudio con aquellas calles que es conveniente que no exista estacionamiento, por ejemplo en calle Vicuña; Insiste en solicitud de aumentar tiempo en semáforo sector Cisternas con Las Higueras.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que se están realizando conversaciones con Auto Orden para ver compensaciones de algunas calles; agrega que se tiene ya coordinada fecha para la exposición solicitada.

El Sr. Robinson Hernández observa el aspecto de la Plaza de Armas por la instalación desordenada de publicidad electoral; consulta cuando y como será la forma para la gente que quiera ocupar la Plaza de Armas en verano; otro punto dice relación con El Faro Monumental, es posible que se mantenga alguna persona en un horario determinado para que procure el aseo del entorno de él; y siempre en tema de verano; el acceso a la playa para las personas con distintos tipos de discapacidad, se va a tener algún punto para que la gente pueda acceder.

El Alcalde comenta que estudiará la posibilidad de buscar un mecanismo para realizar una feria a la altura y ordenada en el lugar; solicita al Sr. Mario Aliaga una persona en el sector Faro Monumental con distintivo municipal.

El Sr. Robinson Hernández sugiere convocar a una reunión a las empresas de comunicaciones para ver el tema de cables en desuso.

El Alcalde comenta problemáticas con empresas de cableado, sugiere a la Sra. Marcela Viveros averiguar cómo se realizó una ordenanza municipal que aplicó multas millonarias, por lo tanto solicita la venia para realizar ese proceso. Los Concejales manifiestan su absoluto apoyo a la iniciativa.

El Sr. Robinson Hernández hace mención a problemática CDT, desconoce si como municipio se le ha brindado alguna ayuda a los padres para los niños con cáncer; hace hincapié en que no cuenta con un ente público que se haga cargo de la mantención mensual; se pregunta si la Corporación Municipal Gabriel González Videla puede ser el ente que brinde una mano a esta agrupación para reponer el proyecto.

El Alcalde solicita que se realice lo necesario para realizar el proyecto y asumir los costos de mantención.

La Srta. Lucia Pinto manifiesta la preocupación que genera el CDT, consulta si se puede oficiar al Servicio de Salud para que entregue una respuesta concreta y conocer que es lo que ocurre.

El Sr. Mauricio Ibacache informa que enviará correo a concejales sobre fondos aprobados para inicio estudios proyecto el faro; manifiesta su preocupación por comodato de Casa Las Palmeras, sugiere que se de urgencia y se agilice el tema para su aprobación; comenta que salió la ley que eliminan las contribuciones a "aquellas casas del casco histórico que no estén lucrando por ser patrimonio se le deja exento del pago de contribuciones"; comparte las ideas de concejal Luis Aguilera con respecto a la feria del libro; solicita la realización de un proyecto de iluminación y amplificación para contar en los espectáculos; consulta sobre la situación actual del Polideportivo.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta la preocupación de vecinos Gaspar Marín a la altura de Villa Lambert por posible derrumbe de calle; reitera la necesidad de buscar estacionamiento a un bajo costo; sugiere estudiar lugares sin cables en el centro de la ciudad; insiste en el hecho de buscar una forma de que camionetas municipales sirvan como efecto de disuasión y apoyen a carabineros.

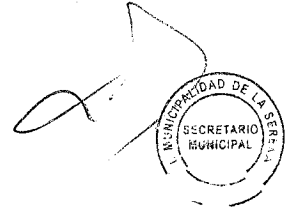
El Alcalde aclara que se implementó un sistema de patrullaje donde se contacta a vecinos, locales etc., el cual ha dado excelentes resultados.



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of La Serena. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the perimeter, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and "1977" at the bottom.

El Sr. Ramón González reitera que está pendiente el informe de cometidos de concejales, considera conveniente conocer en detalle las labores desempeñadas en estos viajes.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:25 horas.

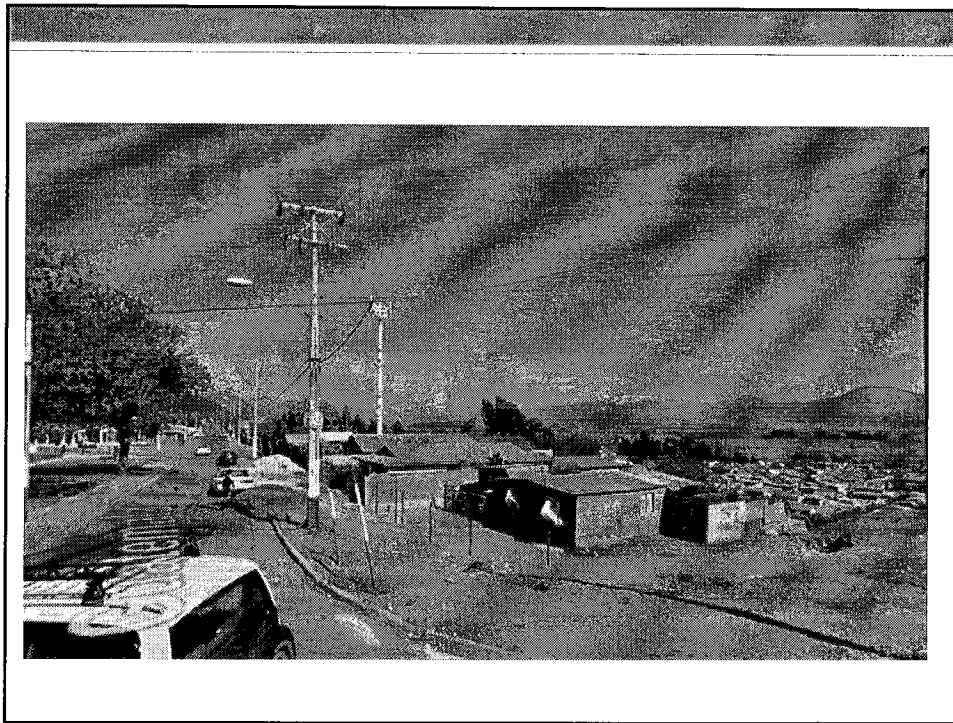


A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA REFORMA" around the top inner edge, "SECRETARIO" in the center, and "MUNICIPAL" around the bottom inner edge.



SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN ÁREA VERDE EFECTUADA POR DON RODRIGO BRAVO CERDA





ACUERDO

El Concejo Municipal acuerda autorizar la desafectación del área verde que se emplaza en calle Guatemala con Avda. La Paz, correspondiente al Sitio N°30 de la Población El Tofo, La Serena, con el objeto que don Rodrigo Bravo Cerda, realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Bienes Nacionales para inscribir el terreno a su nombre.

INFORME
SOLICITUD DE DESAFECTACION EFECTUADA POR
DON RODRIGO BRAVO CERDA

ANTECEDENTES:

1.- Don Rodrigo Bravo Cerda junto a su familia (compuesta por su madre de 68 años y sus dos hermanos menores) viven desde hace aproximadamente 40 años en una vivienda que se emplaza en calle Guatemala Sitio N°30, Sector El Tofo de Las Compañías, La Serena. Dicho inmueble se emplaza en la esquina de calle Guatemala con Avda. La Paz y posee una superficie aproximada de 316 metros cuadrados.

2.- De acuerdo al plano de Loteo agregado bajo el N°121 al final del registro de propiedad del año 1995 en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena y Certificado N° 04-2160 de 14 de octubre de 2016 de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, se tiene que el sitio en donde actualmente vive don Rodrigo Bravo y su familia es un bien nacional de uso público, específicamente un área verde, la cual nunca se consolidó como tal.

3.- La ocupación del sitio se ha efectuado de manera pacífica, desde hace aproximadamente 40 años, sin que haya existido oposición de los vecinos a que se mantenga una vivienda en dicho lugar.

4.- Atendidos los antecedentes del caso, expone el solicitante que al no tener título de propiedad sobre el terreno les ha sido imposible obtener beneficios, subsidios, o postular a mejoras para dar una mejor calidad de vida a quienes habitan dicha vivienda, razón por la cual ha iniciado gestiones ante el Ministerio de Bienes Nacionales tendientes a que se regularice el terreno a su nombre, mediante la desafectación del área verde y posterior inscripción a nombre de don Rodrigo Bravo.

5.- Dentro de los antecedentes que se han solicitado por parte del Ministerio de Bienes Nacionales para proceder a desafectar el área verde, se encuentra el otorgamiento de un acuerdo del Concejo Municipal en tal sentido.

Como antecedentes para acceder a la solicitud de don Rodrigo Bravo, se cuenta con:

- a) Declaración Jurada emitida por el Sr. Rodrigo Bravo Cerda, mediante la cual declara la data de ocupación del inmueble junto a su familia.
- b) Certificado N° 04-2160 de 14 de octubre de 2016 de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, informando que el terreno es un área verde administrado por la Municipalidad de La Serena.
- c) Ordinario N° 04-921 de 6 de abril de 2017 del Director de Obras Municipales en el cual se pronuncia favorablemente desde el punto de vista técnico para proceder a la desafectación del área verde.
- d) Certificado de Informe Favorable de 9 de diciembre de 2016 de la Junta de vecinos N°22 "El Tofo", de La Serena.

e) Ordinario N° 1631 de 6 de octubre de 2017 del SEREMI de Vivienda y Urbanismo, informando favorablemente la desafectación solicitada desde el punto de vista técnico.

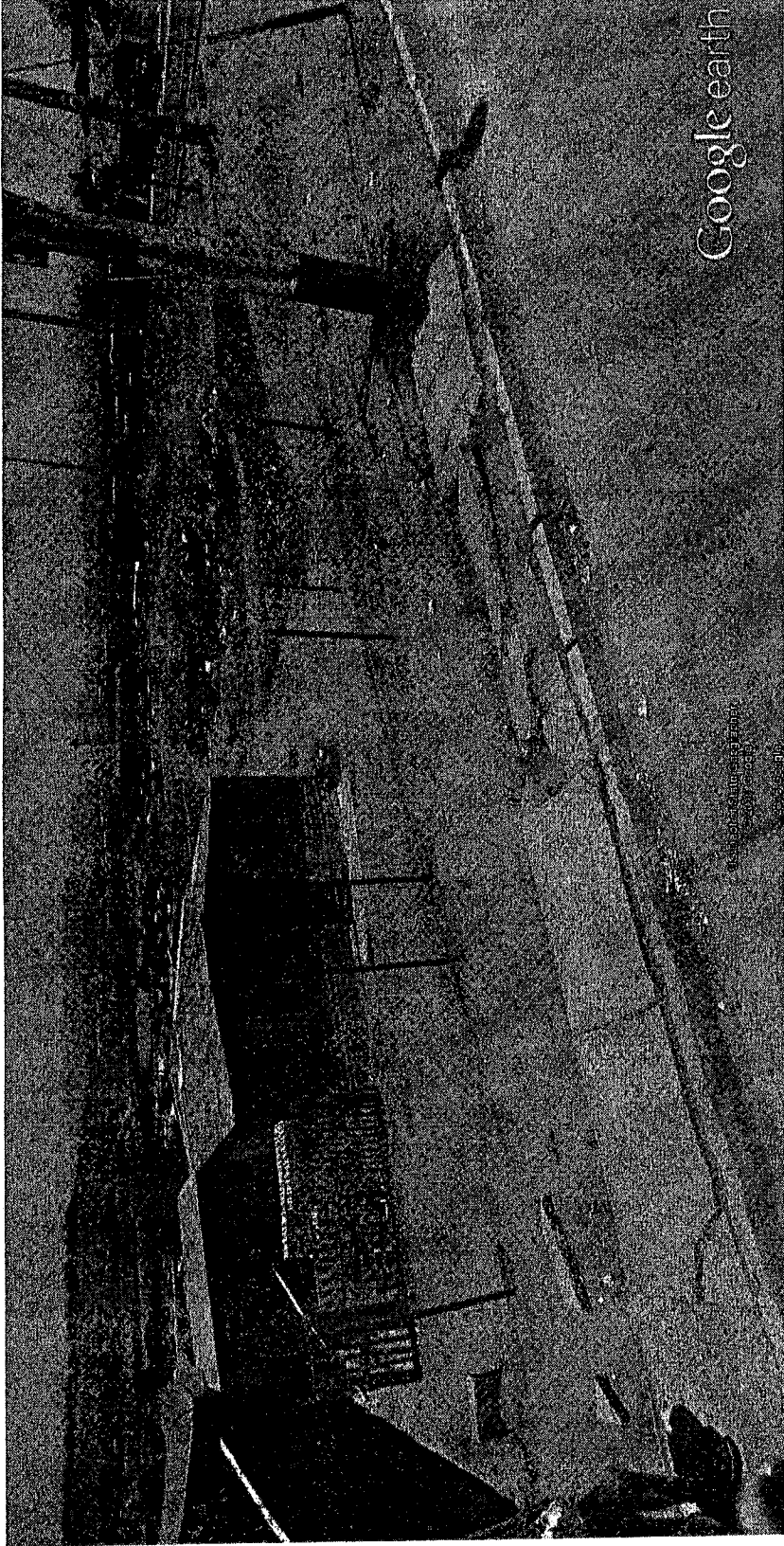
6.- Conforme lo anterior, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Sr. Rodrigo Bravo, pues si bien se trata de un área verde, ésta nunca se consolidó como tal, encontrándonos ante una situación de hecho que viene ocurriendo desde hace 40 años atrás, debiendo tenerse en consideración que es el Ministerio de Bienes Nacionales el organismo encargado de efectuar los trámites para desafectar el terreno y luego transferirlo en propiedad, lo que en definitiva será un beneficio para la familia del solicitante, quienes podrán regularizar su situación habitacional.

ACUERDO

El Concejo Municipal acuerda autorizar la desafectación del área verde que se emplaza en calle Guatemala con Avda. La Paz, correspondiente al Sitio N°30 de la Población El Tofo, La Serena, con el objeto que don Rodrigo Bravo Cerda, realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Bienes Nacionales para inscribir el terreno a su nombre.

ZC-11-6





Google earth

pies
metros

10

4





DECLARACION JURADA

YO, RODRIGO ANDRÉS BRAVO CERDA, Chileno, soltero, cédula nacional de identidad N° 15.674.164-7, fecha de nacimiento 15 de enero de 1984, con domicilio en calle Guatemala Sitio N°30, Población el Tofo, La Serena, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que hace más de 40 años mi familia se encuentra ocupando sin título de propiedad el terreno ubicado en calle Guatemala Sitio N°30, Población el Tofo, La Serena, lugar en el cual se construyó una vivienda en la que actualmente vivimos mi madre doña Ana María Cerda González de 68 años, mi hermano Felipe Herman Bravo Rojo, de 11 años y Brian Bravo Carrera de 8 años y quien suscribe.
- 2.- Que al no tener título de propiedad sobre dicho terreno nos ha sido imposible obtener beneficios o postular a mejoras para dar una mejor calidad de vida a quienes habitamos dicha vivienda, razón por la cual estoy actualmente efectuando gestiones ante el Ministerio de Bienes Nacionales tendientes a que se regularice el terreno a mi nombre.
- 3.- Que atendido que el terreno en el cual se emplaza la citada vivienda es un área verde, en Bienes Nacionales se ha solicitado presentar un acuerdo del Concejo Municipal de La Serena señalando que no existe oposición a que el suscrito regularice dicho inmueble a su nombre.
- 4.- Que por lo anterior declaro bajo juramento que hace más de 40 años mi familia ha vivido en calle Guatemala Sitio N°30, Población el Tofo, La Serena, de manera pacífica, sin que exista oposición de los vecinos a que se mantenga esta vivienda, siendo una necesidad básica y urgente que podamos regularizar el terreno para tener un título de propiedad sobre el mismo.

AUTORIZACION AL DORSO



Ilustre Municipalidad de
La Serena



CERTIFICADO N° 04-2160 /


PATRICIO NUÑEZ PAREDES, ARQUITECTO,

Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certifica que:
El inmueble ubicado en calle Guatemala esquina Avda. La Paz se encuentra
emplazada en sector afecta a áreas verdes de acuerdo a Plan Regulador Comunal
Vigente, Comuna de La Serena, aprobado el 05 de Agosto del 2004.

Es factible la posibilidad de cambiar en parte a otro uso distinto a través del
procedimiento de Desafectación por los Organismos correspondientes.

Se informa que el terreno es área verde, administrado por la Ilustre
Municipalidad de La Serena, según Ley Orgánica de Municipalidades No. 18.695.

Se extiende el presente certificado a solicitud de
RODRIGO ANDRES BRAVO CERDA.


PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

LA SERENA, 14 DE OCTUBRE DEL 2016.

Distribución:

- Interesado.
- Correlativo.
- PNP/SHC/JSM/svv.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

ORD. N° 04-921 /

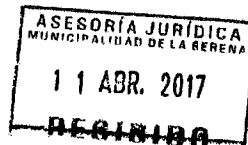
ANT.: No hay

MAT.: Desafectación área verde ubicada en
calle Guatemala con Avda. la Paz, las
compañías, Comuna de La Serena.

LA SERENA, 06 de Abril de 2017.

**DE : PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO ; DIRECTOR DE OBRAS**

**A : MARCELA VIVEROS VARELA
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
PRESENTE**



De acuerdo al Ord. N°05-127 de fecha 22 de
Febrero de 2017, referente a Desafectación del sitio eriazo ubicada en calle Guatemala
esquina Avda. La Paz sector Las Compañías, Comuna de La Serena, comunico lo siguiente:

- 1.-De acuerdo a inspección realizada el 22 de marzo del presente, se verifico la existencia del
sitio eriazo y su emplazamiento como también la existencia de construcción que actualmente
existe con destino de vivienda.
- 2.- Con respecto al terreno en donde se encuentran emplazada dicha construcción, de acuerdo
a la gráfica del Plan Regulador Comunal Vigente, aprobado el 05 de Agosto del 2004, se
encuentra en la zona urbana sin afectación a utilidad pública ,con declaratoria de áreas
verdes publicas existentes o proyectadas. En el registro de la Dirección de Obras
Municipales en lo que se refiere si esta administrado por la Ilustre Municipalidad de La
Serena, no tenemos antecedentes, planos u otros antecedentes a la vista que lo acrediten.
- 3.-Por lo anteriormente expuesto no hay prohibiciones o disconformidad respecto del
mencionado sitio eriazo que no está materializado como áreas verdes por lo que es factible
la posibilidad de cambiar en parte a otro uso distinto a través del trámite de la Desafectación
por los Organismos correspondientes.



Sin otro particular, atentamente

**PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS**

Distribución :

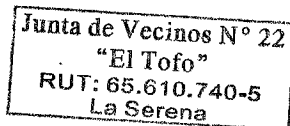
- Secretario Municipal
- Correlativo
- PNP/SHC/shc.-

Certificado de informe favorable

Guillermo Chilcumpa Aguirre

Presidente de la junta de vecinos N°22 RUT:65.610.740-5
El Tofo compañía alta de la Serena certifica y autoriza que el domicilio
ubicado en la direccion Guatemala Sitio N°30 La Serena. Es factible la
posibilidad de **Desafectacion** por Organismos correspondientes.

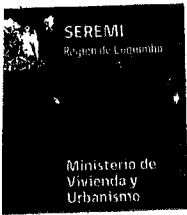
Se extiende el presente certificado a solicitud de
Rodrigo andres bravo cerda





FIRMA Y TIMBRE
presidente junta de vecinos

La serena...*09*.....de...*17*.....del...*2016*.....



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
10 OCT. 2017

34
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES
DE
SERENA
OCT. 2017

ORD. : Nº 1631 /

ANT. : 1) Su Ord. Nº 2567 de fecha 30 de Mayo de 2017, mediante el cual solicita a esta Seremi Minvu, pronunciamiento respecto a requerimiento de desafectación de Área Verde.
2) Nuestro Ord. Nº 903 de fecha 05 de Junio de 2017, mediante el cual informa y deriva solicitud de desafectación de área verde.
3) Minuta de trámite Id: 1911197 de fecha 21 de Junio de 2017, emitido por Intendencia Regional de Coquimbo y mediante el cual solicita atender carta e informar al respecto.
4) Nuestro Ord. Nº 1070 de fecha 03 de Julio de 2017, mediante el cual informa respecto de solicitud de trámite de desafectación ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, Población El Tofo, comuna de La Serena.
5) Nuestro Ord. Nº 1072 de fecha 03 de Julio de 2017, solicita complementar antecedentes respecto a su solicitud de desafectación de área verde, ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, sitio Nº 30, Población El Tofo, comuna de La Serena.
6) Carta de fecha 28 de Septiembre de 2017, adjunta antecedentes complementarios a solicitud.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
OFICINA DE PARTES
0-2017/11824

06 OCT. 2017

MAT. : Emite Informe Técnico respecto a su solicitud de desafectación de área verde, ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, Población El Tofo, comuna La Serena.

ADJ. : No Hay.

LA SERENA, 06 OCT 2017

A : SR. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

Esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en atención a la presentación efectuada por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de La Serena señalada en el Ant. 1), respecto a la solicitud de pronunciamiento sobre la "Desafectación del Bien Nacional de Uso Público - Área Verde, ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, Población El Tofo, comuna de La Serena", informa a Ud.:

1. Analizados los antecedentes de la presentación, que dicen relación con la solicitud de desafectación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente a área verde de superficie 318 m² aproximadamente, y los documentos adjuntos a saber:

- Plano de Loteo U.S.T. Nº 19, correspondiente a modificación de la Mz 1 sector 6 Las Compañías. El cual se encuentra agregado bajo el Nº 121 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1995.

- Plano de Emplazamiento Escala 1:400, Proyecto: situación actual y demarcación espacio ocupado por vivienda a desafectar, Lamina 1 de 1.

- Certificado de Informaciones Previas Nº 4763 de fecha 21 de Agosto de 2017, emitido por la dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Serena.

- Ord. Nº 04-921 de fecha 06 de Abril de 2017, emitido por el Director de Obras Municipales de La Serena, mediante el cual señala en su punto 3, cito textualmente "Por lo anteriormente expuesto no hay prohibiciones o disconformidad respecto del mencionado sitio eriazo que no está materializado como áreas verdes por

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Pasaje Santa Inés Nº70 - Fono/Fax (51) 699800 - 699900 - 699837 - La Serena.

lo que es factible la posibilidad de cambiar en parte a otro uso distinto a través del trámite de la Desafectación por los organismos correspondientes".

- Certificado N° 04-2160 de fecha 14 de Octubre de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Serena.
- Certificado de Informe Favorable emitido con fecha 09 de Diciembre de 2016 por la Junta de Vecinos N° 22 "El Tofo", comuna de La Serena.
- Declaración Jurada emitida por el Sr. Rodrigo Andres Bravo Cerda, mediante el cual certifica la data de la ocupación de la propiedad por parte de su familia.

2. Se emite el siguiente Informe Técnico:

Individualización del Bien Nacional de Uso Público:

Área Verde ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, Población El Tofo, comuna de La Serena.

Superficie del terreno a desafectar y sus deslindes:

Superficie a desafectar: 318 m², según Plano de Emplazamiento Escala 1:400, Proyecto: situación actual y demarcación espacio ocupado por vivienda a desafectar, Lamina 1 de 1.

Poligonal: A - B - C - D - A

Deslindes de la Poligonal: Oriente: tramo B - C en 22.24 m.; Norte: tramo C - D en 6.95 m.; Poniente: tramo D - A en 24.30 m.; Sur: tramo A - B en 22.70 m.

3. **Zona Plan Regulador Comunal vigente de La Serena** (Resolución CORE N° 498 de fecha 02 de Julio de 2004, publicado en el D.O. con fecha 05 de Agosto de 2004):

Zona ZC - 11 - 6 (Las Compañías)

4. **Usos de Suelo:**

Usos de Suelo Permitidos: Residencial, Equipamiento de clase: Salud, Educación, Seguridad, Culto y Cultura, Social, Deporte, Comercio, Servicios, Servicios Artesanales, Actividades Productivas de clasificación: Inofensivas; se prohíben los servicentros, grandes tiendas y supermercado. Excepto en su nivel menor y básico

Usos de Suelo Prohibidos: cementerios, plantas y botaderos de basura, centros de rehabilitación conductual, hogares de detención, reclusión y otros similares, salas de concierto o espectáculo, auditorios, centros de convenciones o similares, estadios, hipódromos, supermercados, grandes tiendas, Bares, Servicentros, Ferias Libres, Discotecas, mercado, Terminales de distribución, quintas de recreo, Infraestructura de todo tipo y Actividades Productivas de clasificación: Molestas, Insalubres y Peligrosas.

Estando desde la perspectiva del uso de suelo, permitido el tipo Residencial.

5. Por lo tanto, de lo precedentemente expuesto, esta SEREMI MINVU Región de Coquimbo, informa a Ud. que la pretendida desafectación de Bien Nacional de Uso Público - Área Verde, ubicada en la intersección de calles Guatemala y Avda. La Paz, Población El Tofo, comuna de La Serena, para destinarla a tipo de Uso de Suelo Residencial; **no contraviene** las normas de construcción y urbanización vigentes. Lo anterior, según los usos de suelo permitidos por el instrumento de Planificación Territorial vigente.

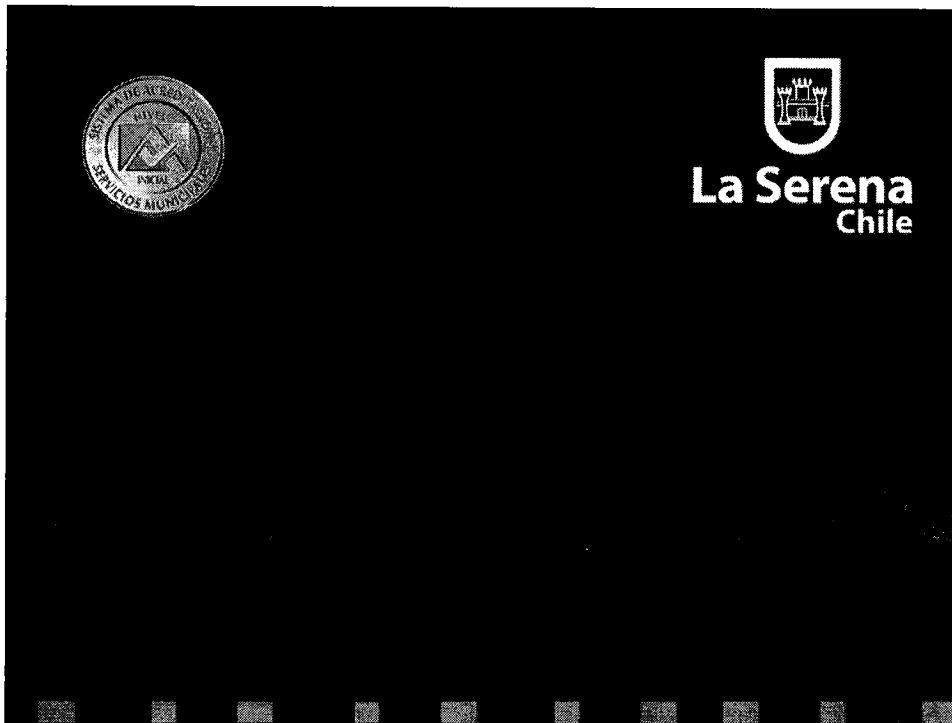
Saluda atentamente,




ERWIN MIRANDA VELOZ
INGENIERO CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

FMC/JMK/MGS/LDR/ldr/ ORD. INT. N° 576 D.D.U.I./2017

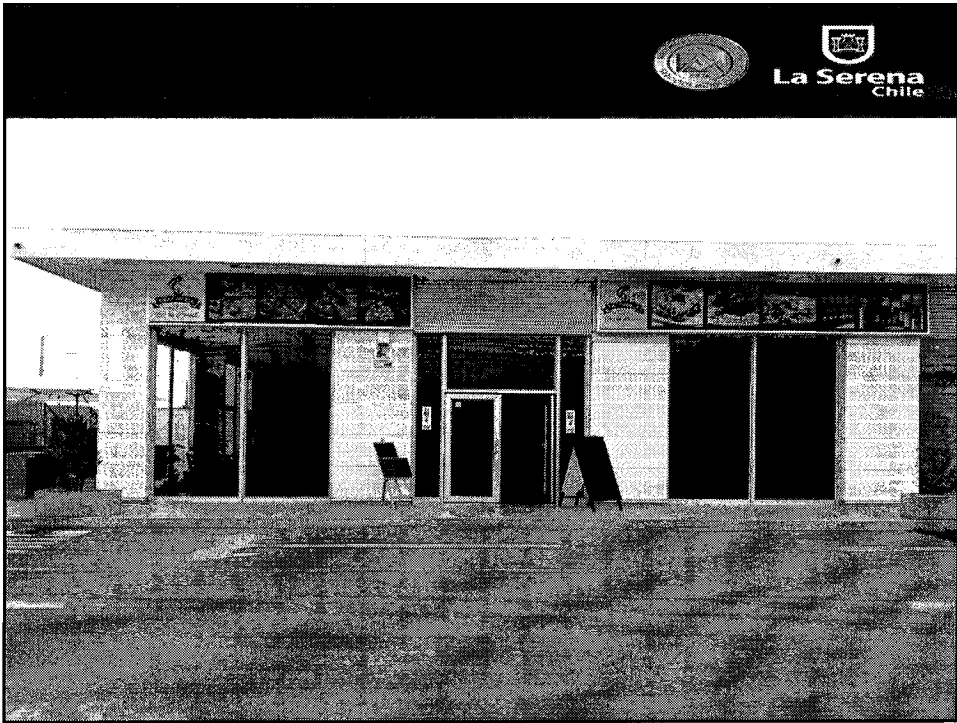
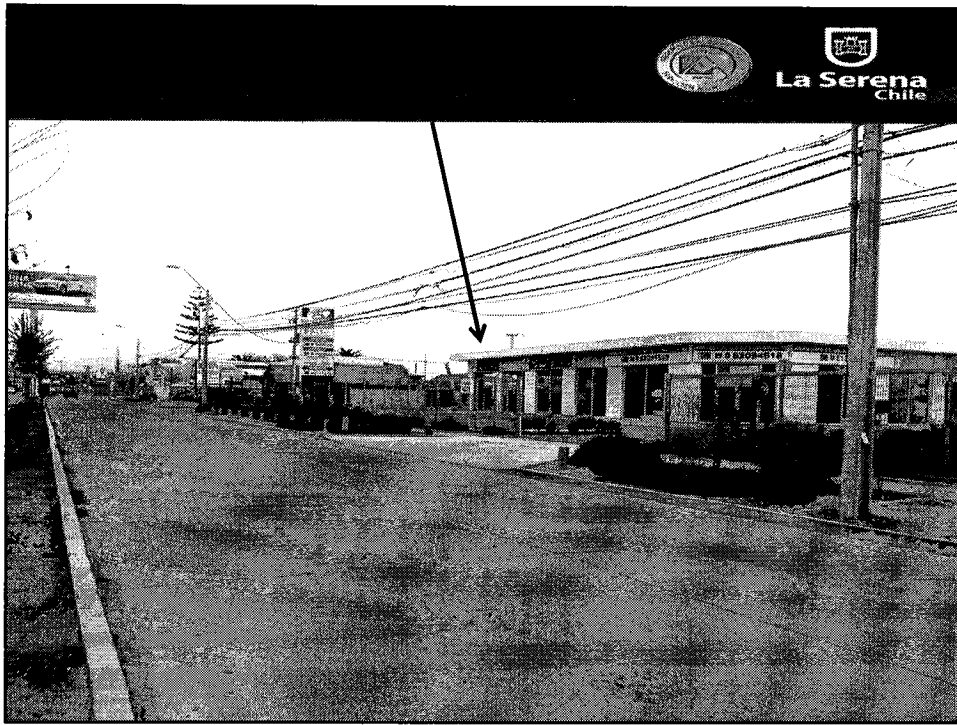
DISTRIBUCION:


- DESTINATARIO
- Sr. Diego Núñez Wolff / Seremi Bienes Nacionales Región de Coquimbo.
- Sr. Claudio Ibáñez Gonzalez, Intendente Región de Coquimbo.
- Sr. Rodrigo Bravo Cerda / Calle Guatemala Esq. Avda. La Paz N° 30, Compañía Alta, La Serena.
- Archivo Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región
- Oficina de Partes

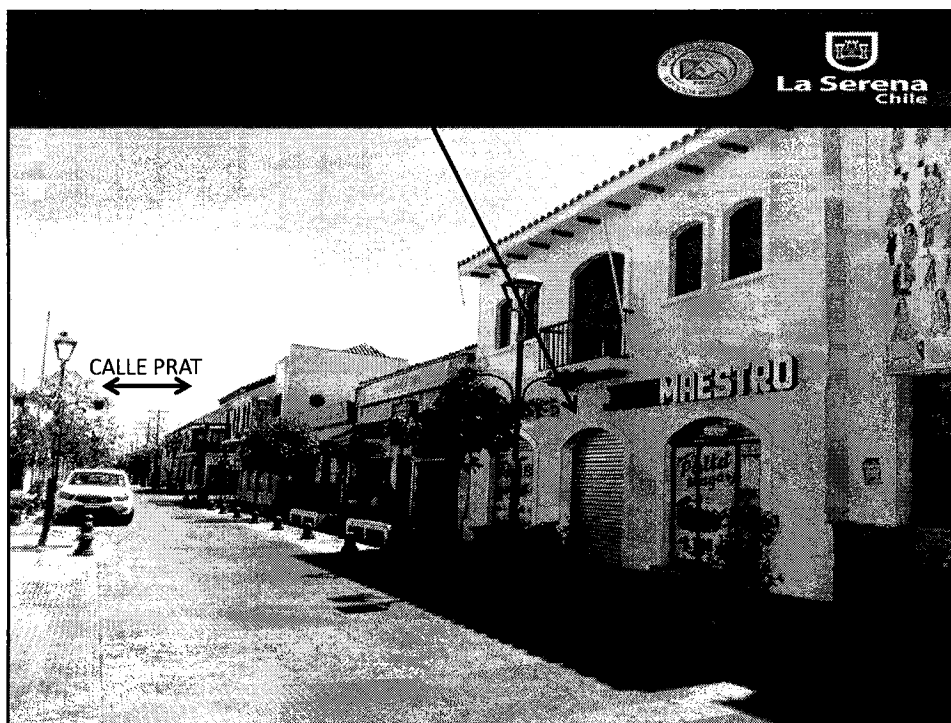



|   La Serena Chile | |
|--|--|
| NOMBRE | : SERV. GASTRON. MIGUEL PEREZ LANCELLOTTI E.I.R.L. |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : AVDA. BALMACEDA N° 4.271 LOCAL 1 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "TRATTORIA" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D. O. M. | : CERTIFICADO N° 04-1623, 05/10/2017, ZONA ZC-5 USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06-336 DEL 06-09-2017. NO RESPONDEN. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 168, 06/10/2017. SIN OBSERVACIONES. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |

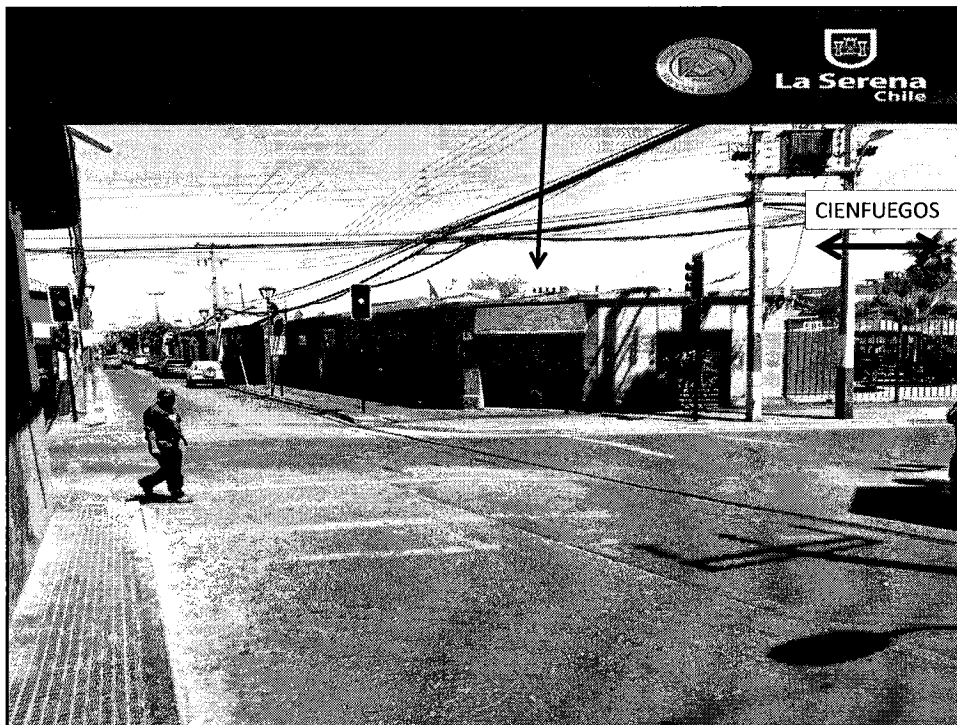
CT.
W. Ap. /
Jocelyn

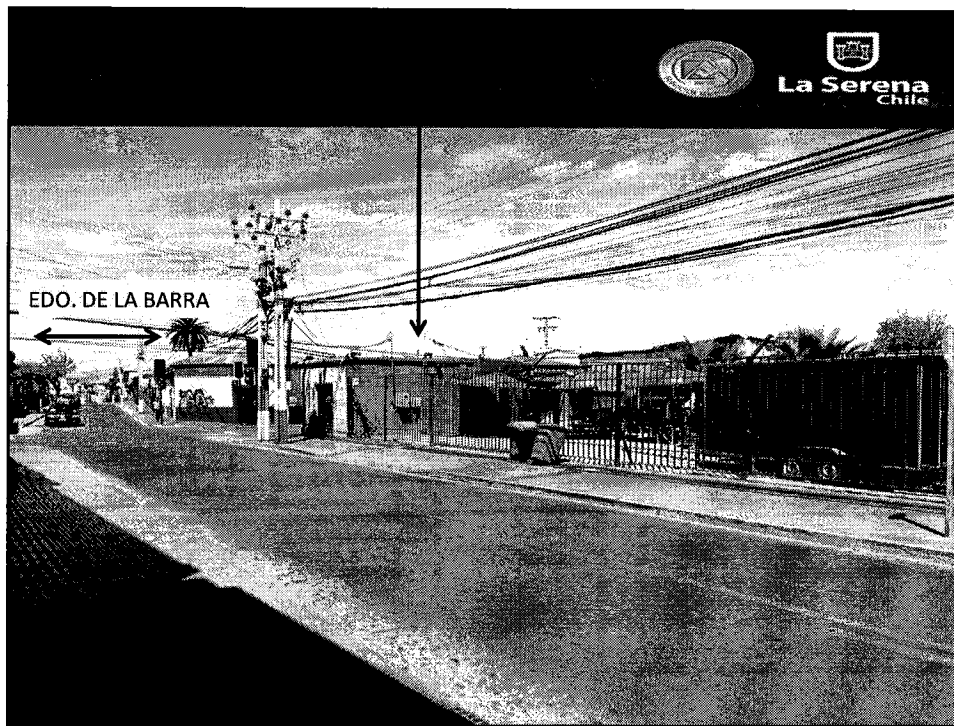




| | |
|--|---|
|  | |
| La Serena Chile | |
| NOMBRE | : ALBATROS GASTRONOMÍA LTDA. |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : CALLE O'HIGGINS N° 450 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "JUAN MAESTRO" "DOGGIS" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D. O. M. | : CERTIFICADO N° 04-1645, 13/10/2017, ZONA ZC-1 USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06 - 372 DE 22-09-2017. NO RESPONDEN. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 156, 27/09/2017. SIN OBSERV. LEGALES. SIN EMBARGO LA JUNTA DE VECINOS EN REITERADAS OCASIONES HA RECLAMADO POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, AUMENTANDO LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |

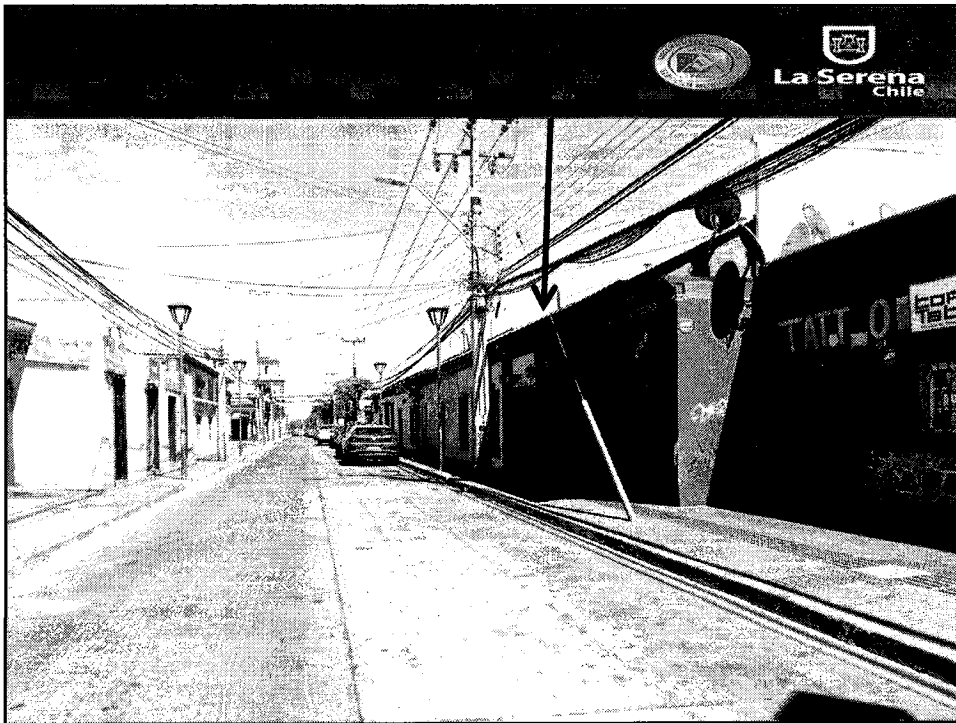
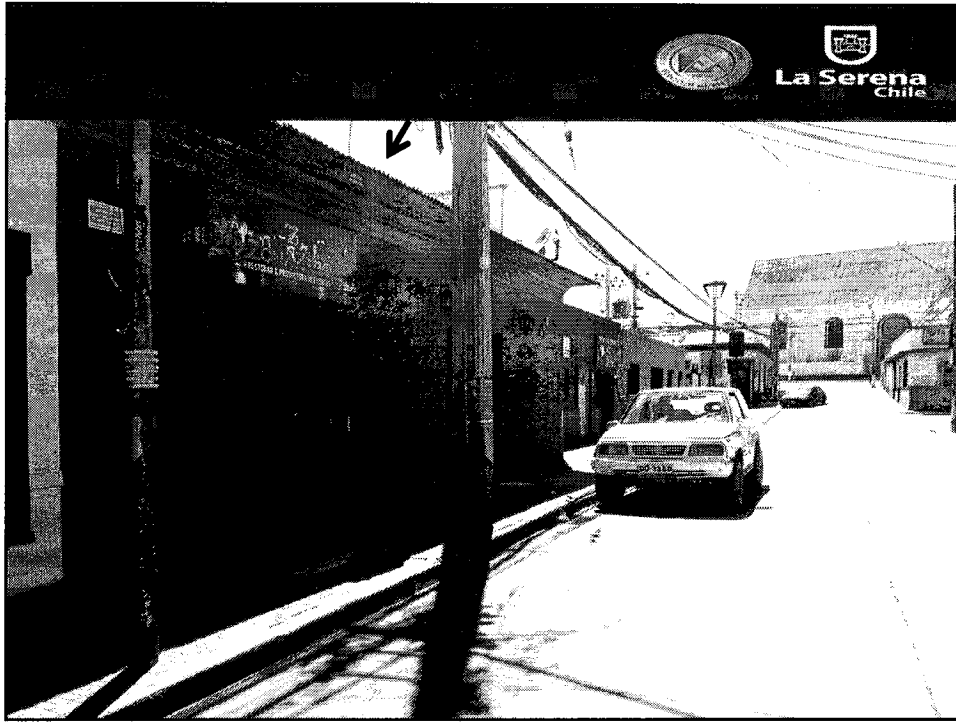


| | |
|--|---|
|  | |
| NOMBRE | : VENTAS Y SERV. MICHAEL JUAN GODOY CORTÉS E.I.R.L. |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : EDO. DE LA BARRA N°676 ESQ. CIENFUEG.N°581 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : NO REGISTRA |
| INFORMES REQUERIDOS | |
| INF. PREVIO D. O. M. | : CERTIFICADO N° 04-1644, 13/10/2017, ZONA ZC-1 USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06 - 315 DE 17-08-2017. NO RESPONDEN. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 149, 06/09/2017. SIN OBSERV. LEGALES. SIN EMBARGO LA JUNTA DE VECINOS EN REITERADAS OCASIONES HA RECLAMADO POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, AUMENTANDO LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD. |
| INF. PATENTES COM. | : RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |

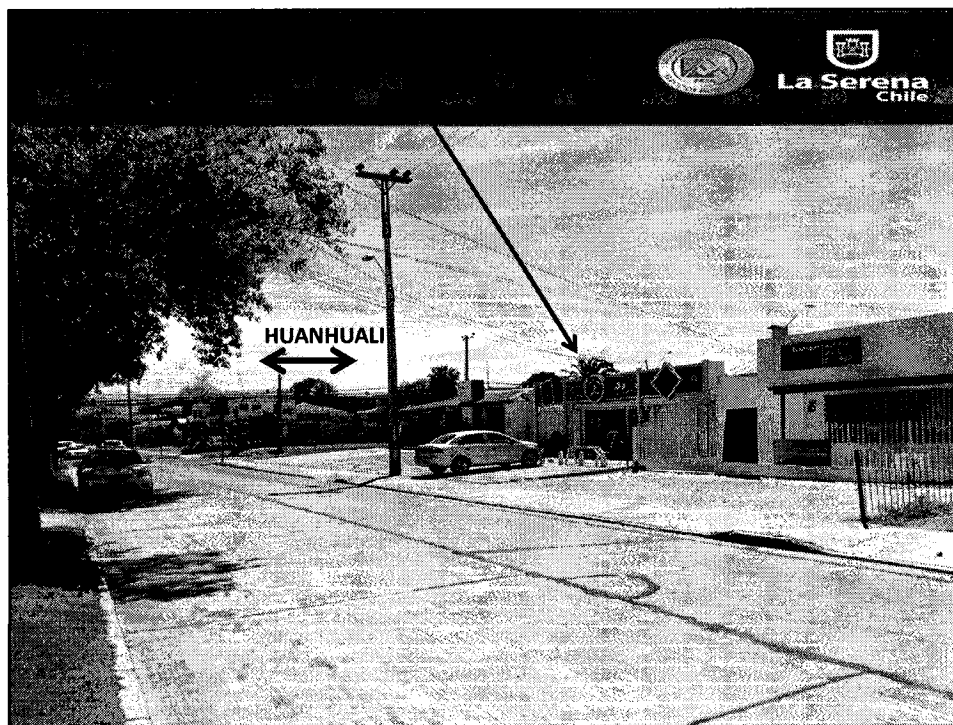




|   | |
|--|---|
| NOMBRE | : RESTOBAR Y PRODUCTORA DE EVENTOS GEORGIO CARES E.I.R.L. |
| SOLICITA | : PATENTE DE CABARÉ |
| DIRECCIÓN | : CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 660 |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "ZONA ZERO" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| INF. PREVIO D. O. M. | : CERTIFICADO N° 04-1664, 18/10/2017, ZONA ZC-1 USO DE SUELO PERMITIDO. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06 - 305 DE 16-08-2017. NO RESPONDEN. |
| INF. CARABINEROS | : OFICIO N° 148, DEL 06/09/2017. SIN OBSERV. LEGALES. SIN EMBARGO LA JUNTA DE VECINOS EN REITERADAS OCASIONES HA RECLAMADO POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, AUMENTANDO LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD. |
| INF. PATENTES COM. | : PATENTE DE CABARÉ LETRA D) ART. 3° LEY N°19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |

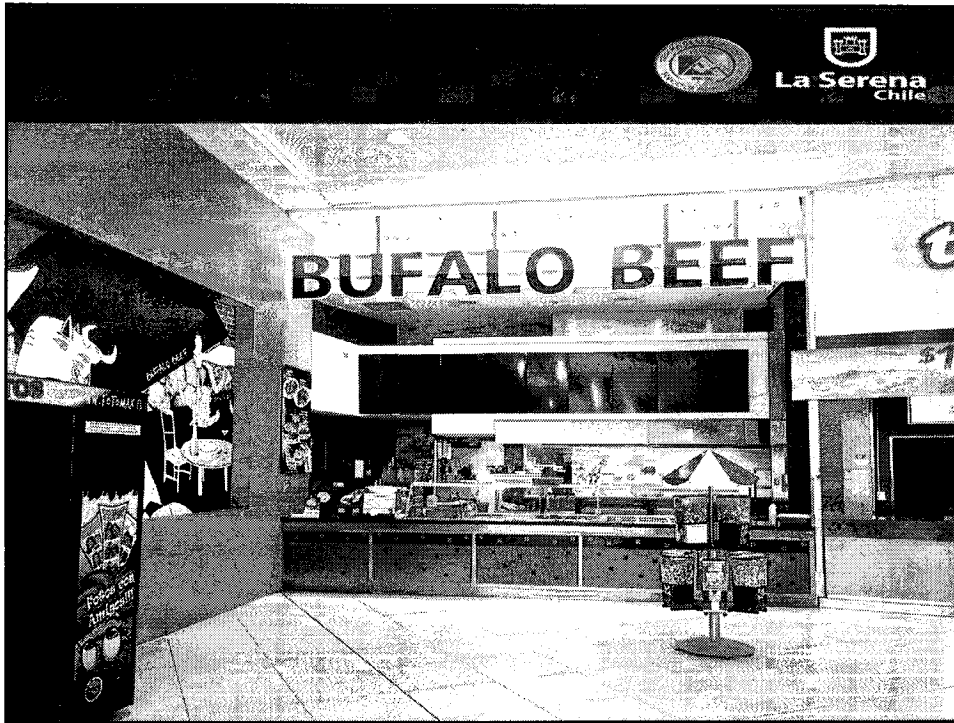


| | |
|--|--|
|  | |
| NOMBRE | : BULLARD SERVICIOS SPA |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : AVDA. ESTADIO N° 1.606, LOCAL B |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "YOKO SEA FOOD CEVICHERIA" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| APROBACIÓN LOCAL | : LOCAL APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2017. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06-153 DE 17/03/2016. NO RESPONDE. |
| INFORME CARABINEROS | : OFICIO N° 66 DE 22.03.2016. SIN OBSERVACIONES. |
| INFORME PATENTES COM. | : PATENTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |



| | |
|-----------------------------------|--|
| NOMBRE | : RESTAURANT BUFALO BEEF LTDA. |
| SOLICITA | : PATENTE DE RESTAURANTE |
| DIRECCIÓN | : CALLE ALBERTO SOLARI N° 1.400 LOCAL FC 201 MALL PLAZA LA SERENA |
| NOMBRE DE FANTASÍA | : "BUFALO BEEF" |
| <u>INFORMES REQUERIDOS</u> | |
| APROBACIÓN LOCAL | : LOCAL APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. |
| JUNTA DE VECINOS | : ORD. N° 06-011 DE 13/01/2017. NO RESPONDEN. |
| INFORME CARABINEROS | : OFICIO N° 28, 07/02/2017. SIN OBSERVACIONES. |
| INFORME PATENTES COM.: | PATENTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. |





DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017

Secretaría Comunal de Planificación
Noviembre 2017

DUODÉCIMA MODIFICACIÓN 2017

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **DUODÉCIMA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2017** de acuerdo a la siguiente tabla:

| CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA | | |
|--|-------------|---------------|
| | AUMENTA M\$ | DISMINUYE M\$ |
| INGRESOS | 1.873.807 | - |
| GASTOS | 1.873.807 | - |

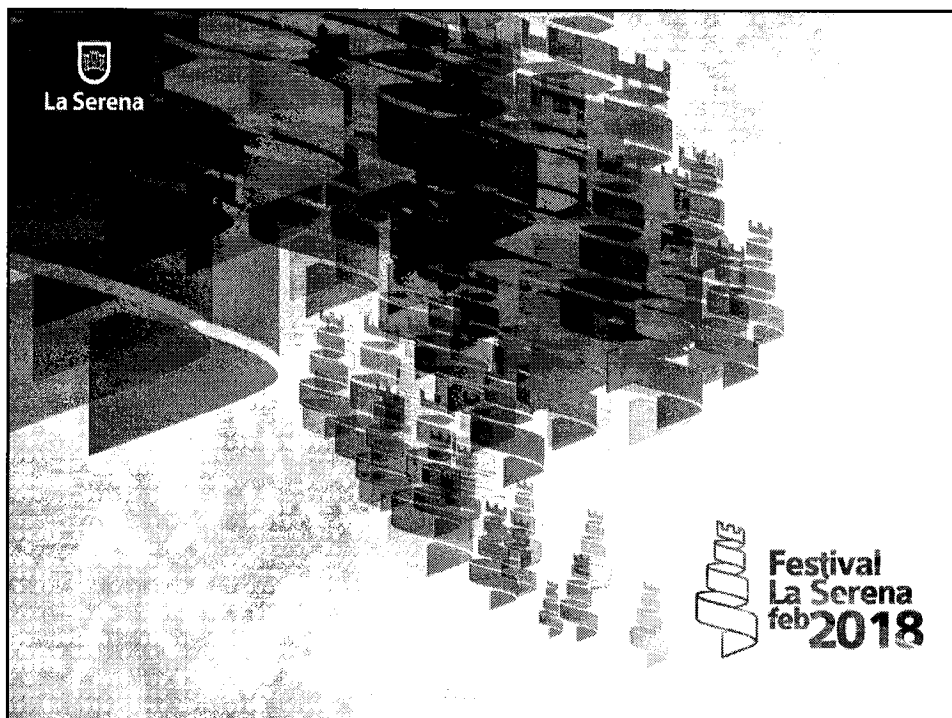
AUMENTA INGRESOS

| SUBT. | ITEM | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|-------------------------------|------|--|------------------|
| 03 | 03 | CxC Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades; Participación en Impto. Territorial Art.37, DL N°3063 de 1979 | 160.000 |
| 05 | 03 | CxC Transferencias Corrientes; De otras entidades públicas | 1.442.482 |
| 08 | 02 | CxC Otros Ingresos Corrientes; Multas y Sanciones Pecuniarias | 41.325 |
| 08 | 03 | CxC Otros Ingresos Corrientes; Participación del Fondo Común Municipal Art.38, DL N°3063 de 1979 | 90.000 |
| 12 | 10 | CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir | 140.000 |
| TOTAL AUMENTA INGRESOS | | | 1.873.807 |

AUMENTA GASTOS

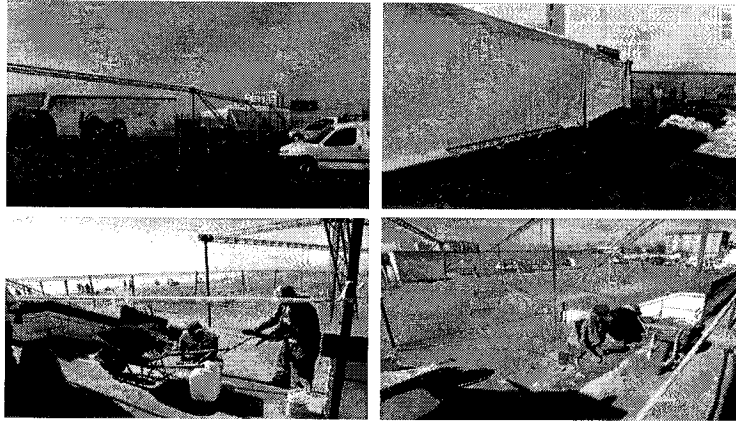
| SUBT. | ITEM | DENOMINACION | MONTO M\$ |
|-----------------------------|------|--|------------------|
| 22 | 08 | CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales | 350.000 |
| 24 | 01 | CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado | 1.482.482 |
| 31 | 02 | CxP Iniciativas de Inversión; Proyectos | 41.325 |
| TOTAL AUMENTA GASTOS | | | 1.873.807 |

GRACIAS

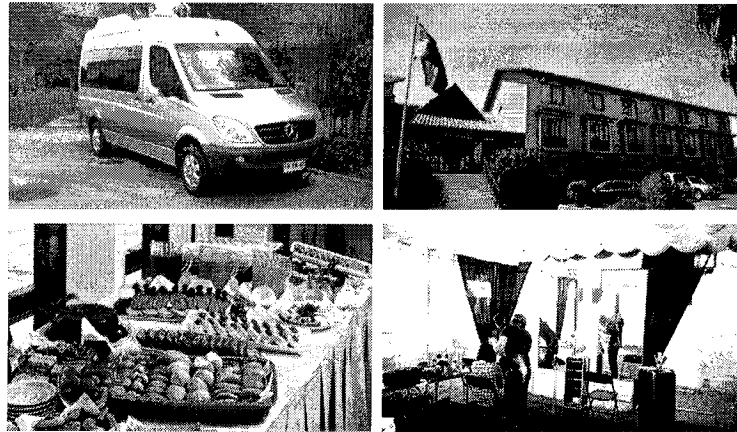


El Festival La Serena a lo largo de estos años, se ha consolidado como el show artístico más importante del norte de Chile. Espectáculo gratuito que logra reunir en sus dos noches a más de 50 mil personas frente a uno de los hitos más emblemáticos de la comuna, el Faro Monumental. Se trata de un festival que resalta la música chilena y pone en valor tanto a los artistas consagrados como aquellos músicos emergentes que buscan en este importante escenario, un lugar para mostrar su arte.

100% PRODUCCIÓN MUNICIPAL



100% PROVEEDORES LOCALES



100% ARTISTAS CHILENOS



UN VERDADERO ESCENARIO CHILENO



“Muchas veces ustedes escuchan decir lo difícil que es que haya artistas chilenos y muchas veces se alegran que haya una noche chilena. En un festival chileno, que haya una noche chilena, es una porquería”.

“En cambio el Festival de La Serena es 100% chileno, con artistas chilenos y lo mejor es gratuito para la comunidad, una vitrina para nosotros los artistas chilenos que estábamos en segundo plano hasta que llego La Serena.” Roberto Marquez, Illapu

“Volver a sentir lo mismo en un escenario 100% chileno, con artistas chilenos y músicos chilenos, abre el apetito para que otros escenario sean como este escenario, un verdadero Espectáculo de música chilena”.



Florcita Motuda, Ganador Festival La Serena 2017

UNA VITRINA PARA NUESTROS MUSICOS



NO SOMOS RELLENO



"Llegamos a un escenario donde muchas veces nosotros los artistas locales no tenemos la oportunidad de llegar, tocar con grandes músicos y que te traten como artistas, te hagan dormir en el mismo hotel y no sentirse relleno es lo grande de este festival.."

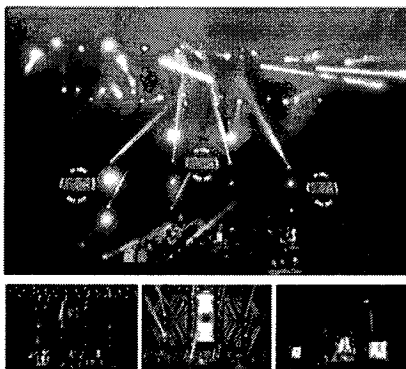
Pablo Alegría, Los PataNegra

"Lo que hace la producción es maravilloso, abrir espacios para compartir escenario con artistas consagrados, en mi caso junto a Tommy Rey es algo indescriptible, el Festival de La Serena, Se transformo en una plataforma para los artistas locales."



Eduardo Jorquera, Osonora

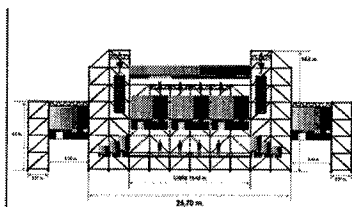
ALTA TECNOLOGÍA



25 MIL PERSONAS POR NOCHE



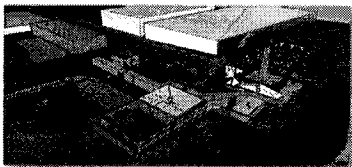
PLANIFICACIÓN Y PREPRODUCCIÓN



| Elemento | Material | Unidad | Cantidad |
|----------------|----------|----------------|----------|
| Panel de fondo | Aluminio | m ² | 100 |
| Panel de suelo | Aluminio | m ² | 100 |
| Panel de techo | Aluminio | m ² | 100 |



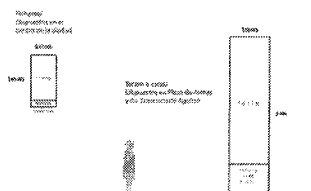
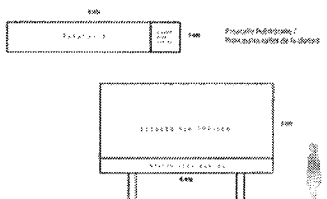
Se deben considerar las siguientes cargas:



Ingreso SINDI (Fórmula Preferente, autoridades, personal acreditado)



GESTIÓN DE AUSPICIOS



PRESUPUESTO 2017

Festival La Serena 2017 / 30 enero 2017

Departamento de Eventos Municipales
Municipalidad de La Serena
P.O. María Alajaja Ramírez

Costos de Producción Técnica

| Nombre Item | Detalle Servicio | Valor Servicio |
|----------------------------|--|----------------------|
| Escenario Levor | Escenario profesional tipo mixto con áreas de servicios y plataformas. | \$ 15.000.000 |
| Audio Profesional | Sistema de audio Live Array, sistema de delay, etc. | \$ 10.000.000 |
| Iluminación Profesional | Sistema de iluminación robótica, de alto rendimiento y de última tecnología. | \$ 11.000.000 |
| Pantallas LED Frontal | Pantalla de 7m x 3m, P4, incluye soporte | \$ 3.500.000 |
| Pantalla LED Lateral | Pantalla LED de 3m x 3m, incluye soporte | \$ 3.000.000 |
| Generadores | 09 Generadores de 100 KW con TG y sistema de emergencia | \$ 2.500.000 |
| Carpas Acústicas | Carpas con sistema de fondo acústico, cubiertas, movilidad, decoración para backstage, sala de prensa y cameraman. | \$ 5.000.000 |
| Genero volas de contención | Sistema de cierre con volas tipo evento, para todo el perímetro del escenario. | \$ 2.000.000 |
| | Total Producción Técnica | \$ 60.000.000 |

Valores con IVA incluido

PRESUPUESTO 2017

El desglose de la producción técnica por costo diario de montaje, pruebas de sonido, show y desmontaje corresponde al uso fijo de 5 días.

| Costo Producción Técnica | N° de Días | Valor por Jornada |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| \$60.000.000 | 5 días (montaje, show y desmontaje) | \$12.000.000 (costo por jornada) |

Se debe considerar que los valores aproximados de un espectáculo con la calidad técnica del festival superan los valores de \$15.000.000 en producción a precio a nivel nacional.

PRESUPUESTO 2017

El ítem de Producción logística tiene como objetivo garantizar el desarrollo del evento, con una planificación de meses, solicitudes de materiales, check list, entre otros.

Costos de Producción Logística

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Presupuesto | Costo Real | Diferencia | Proveedor |
|------------------------|--|----------------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|
| Módulo Festival | Valor Fianza al Jefe de la Mesa, en Caja aprovechando para subvención Aéreo, almacenamiento de producción, 2017, además otros impuestos correspondientes con sistema de 2017. | \$ 11.969.670 | \$ 13.966.110 | \$ (1.996.440) | Inter Pinta La Grosse |
| Seguros de Seguridad | Cobertura de seguros de accidentes por fallecimiento de OJA. | \$ 8.051.000 | \$ 8.950.000 | \$ (899.000) | DET Seguridad |
| Maquinaria y Equipo | Alquiler de maquinaria para el evento, VPS, sonido, video, transporte nacional para artistas y/o CPLM. | \$ 4.279.000 | \$ 3.480.000 | \$ 799.000 | BIO TIRE |
| Tecnología Audiovisual | Transporte de equipo para el evento y/o alquiler. | \$ 4.200.000 | \$ 4.200.000 | \$ - | Cablex |
| Traslado de Artistas | Transporte de grupo por el mes de producción. | \$ 1.946.000 | \$ 300.000 | \$ 1.646.000 | ... |
| Alimentación Personal | Comida para el personal. | \$ 2.575.000 | \$ 2.400.000 | \$ 175.000 | Ingredis Alimentos |
| Alquiler de Módulos | Alquiler de módulos y/o GRILL, software, sonido, luz, etc. | \$ 5.000.000 | \$ 5.000.000 | \$ - | Producción Nacional y/o ... |
| Presencia Festival | Presencia para el personal de la ciudad de producción. | \$ 6.000.000 | \$ 5.000.000 | \$ 1.000.000 | ... |
| Franquicia Festival | Costos de franquicia y otros del Festival. | \$ 800.000 | \$ 800.000 | \$ - | Inter Marketing |
| Daños | Cobertura de seguros de daños por incendio y robo. | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 | \$ - | AP Alvaro |
| Seguros | Cobertura de seguros de daños por incendio y robo. | \$ 1.100.000 | \$ 1.100.000 | \$ - | Inter Marketing |
| Comida y bebida | Comida y bebida para el personal de producción. | \$ 1.000.000 | \$ 1.000.000 | \$ - | Caja Check |
| Y/O | Transporte y otros servicios para el evento. | \$ 2.000.000 | \$ 2.000.000 | \$ - | Inter Marketing |
| | Total Producción Logística | \$ 69.600.000 | \$ 62.772.000 | \$ 6.828.000 | |

PRESUPUESTO 2017

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|------------------------|--|----------------------|-----------|
| Derechos Artísticos | Contrato nacional de grupo proyectoria | \$ 3.117.000 | Derecho |
| Alvaro Galán | Contrato nacional grupo musical con proyección nacional e internacional | \$ 4.555.000 | Derecho |
| Los Chanchos en Piedra | Contrato nacional con grupo proyectoria en el ámbito nacional nacional e internacional | \$ 2.555.000 | Derecho |
| Jordán y G | Contrato nacional con grupo proyectoria en el ámbito nacional nacional e internacional | \$ 7.322.222 | Derecho |
| | Total Producción Artística | \$ 24.979.222 | |

Costos de Producción Artística (Segunda Noche)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|--------------------------|---|----------------------|-----------|
| Wagon | Grupo musical con gran proyección a nivel nacional e internacional | \$ 11.500.000 | Derecho |
| Felipe | Grupo musical con gran proyección a nivel nacional e internacional | \$ 4.700.000 | Derecho |
| Paty Rega | Grupo musical con gran proyección a nivel nacional e internacional | \$ 2.400.000 | Derecho |
| La Sonora de Tercero Rey | Grupo musical con gran proyección a nivel nacional e internacional | \$ 7.379.000 | Derecho |
| | Total Producción Artística | \$ 25.979.000 | |

Costos de Producción Artística (Primera Noche)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|--------------------|--|-------------------|-----------|
| Aljondrón de Rosas | Contrato nacional con grupo proyectoria en el ámbito nacional nacional e internacional | \$ 550.000 | Derecho |
| Mujereros Torres | Contrato con proyección nacional e internacional | \$ 227.222 | Derecho |
| | Total Producción Artística | \$ 777.222 | |

PRESUPUESTO 2017

Costos de Producción Artística (Orquesta)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|---------------------------------|---|---------------------|-----------|
| Rene Calderón | Director de Orquesta Nacional | \$ 4.588.484 | Directo |
| Marcos Rebaral | Director de Orquesta Local, más productor de orquesta base festival | \$ 5.000.000 | Directo |
| Total Producción Técnica | | \$ 9.588.484 | |

Costos de Producción Artística (Animador)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------|-----------|
| Osario Fuentes | Animador y Conductor de Televisión | \$ 5.000.000 | Directo |
| Total Producción Técnica | | \$ 5.000.000 | |

Costos de Producción Artística (Competencia Nacional)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|---------------------------------|-----------------------|----------------|-----------|
| Andrés Tejada | Participante Nacional | \$ - | Directo |
| Jaime Ayala | Participante Nacional | \$ - | Directo |
| Cristóbal | Participante Nacional | \$ - | Directo |
| Florencia Matuda | Participante Nacional | \$ - | Directo |
| Total Producción Técnica | | \$ - | |

PRESUPUESTO 2017

Costos de Producción Artística (Competencia Nacional)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------|
| Andrés Tejada | Participante Nacional | \$ 444.444 | Directo |
| Jaime Ayala | Participante Nacional | \$ 444.444 | Directo |
| Cristóbal | Participante Nacional | \$ 444.444 | Directo |
| Florencia Matuda | Participante Nacional | \$ 444.444 | Directo |
| Total Producción Técnica | | \$ 1.777.776 | |

Costos de Producción Artística (Jurado Local)

| Nombre ítem | Detalle Servicio | Valor Servicio | Proveedor |
|---------------------------------|--------------------------------|-------------------|-----------|
| Rodrigo Barrera | Participante de Radio 107.1 FM | \$ 444.444 | Directo |
| Clara Rivera | Jurado Local | \$ 222.222 | Directo |
| Total Producción Técnica | | \$ 666.666 | |

PRESUPUESTO 2017

Costos de Producción Festival La Serena 2017

| Nombre ítem | Valor Servicio |
|----------------------|-----------------------|
| Producción Técnica | \$ 60.000.000 |
| Producción Logística | \$ 46.777.532 |
| Producción Artística | \$ 67.921.996 |
| | \$ 174.699.528 |

| Costo Festival 2017 | Nº de Personas (Público Asistente) | Valor p/ persona |
|---------------------|------------------------------------|------------------|
| \$174.699.528 | \$2.000 personas | \$3.484 |

Valor p/ persona en relación al costo de recreación y alojamiento de la comuna de La Serena (este valor no incluye el descuento de los ingresos por auspicios y cuotas)

| Costo Festival 2017 | Ingresos Auspiciadores | Costo Real Festival La Serena 2017 |
|---------------------|------------------------|------------------------------------|
| \$174.699.528 | \$18.500.000 | \$156.199.528 |

AUSPICIADORES ASOCIADOS 2017

Presentación y despliegue de auspiciadores del Festival La Serena versión 2017, donde se numeran los aportes en dinero y especie de productos.



| TOTAL APORTE DINERO | TOTAL APORTES EN ESPECIES | TOTAL CAPITALIZACIÓN |
|---------------------|---------------------------|----------------------|
| \$18.500.000 | \$8.400.000 | \$26.900.000 |



CAPEL / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$5.000.000 en dinero, aporte directo a cuentas municipales.



CCU / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$3.000.000 materializados en productos como: Beef Bull, cervezas, bebidas, sostenedores, entre otros.



GIZMAN / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$4.000.000 materializados en el pago de proveedores de piezas gráficas exclusivas del festival.



SAN JORGE / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$4.000.000 en dinero, aporte directo a cuentas municipales.



DI PLATA / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$600.000 materializados en el canje de productos (bajas a la reina del festival).



GORE COQUIMBO / El aporte del Gobierno Regional asciende a una suma de \$8.000.000 en dinero, aporte directo a cuentas municipales.



SCD / El aporte de la institución asciende a una suma de \$1.500.000 en dinero, aporte directo a cuentas municipales.



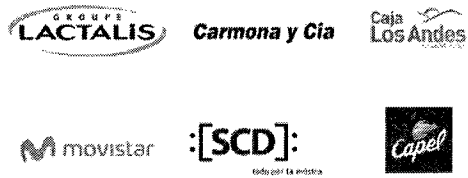
MAGNO SUSHI / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$250.000 materializados en el canje de productos (catering sala de prensa y atención a los Chanchos an Piedra).



AIR FILMS / El aporte de la empresa asciende a una suma de \$350.000 materializados en el canje de productos (material audiovisual de grabación y apoyo de imágenes).

PROPUESTA EMPRESAS (INTERESADAS)

Con el motivo de encontrar una nueva forma de financiamiento del Festival la semana 2018, la oficina de Producción y Eventos ha realizado diferentes gestiones con empresas nacionales e locales, cuyo propósito es potenciar cada año el Festival de Sereno y a su vez rebajar costos directos al municipio.



DESGLOSE DE PROPUESTAS 2018



Gonzalo Alcalde, Gerente Comercial confirma participación de la empresa con un aporte de \$4.000.000 que ingresarán a las cuentas municipales.



Silvio Triviño, Gerente Empresa confirma participación de la empresa con un aporte de \$4.000.000 materializados en canjes de productos.



Héctor Rodríguez, Gerente Zona Norte confirma participación de la empresa con un aporte materializados en canjes de productos.



Fernando Arancibia, Gerente Regional Coquimbo confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.



Rodrigo Rodríguez, Sub Gerente Regional confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.



Pablo Añezar, Jefe Zonal Norte confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.



Claudio Tapia, Gerente Región Coquimbo confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.

| | |
|--|--|
| | <p>Matúlio Cortezas, Gerente de Ventas confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.</p> |
| | <p>German López Fuentes, Gerente Regional Coquimbo confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.</p> |
| | <p>Francisca Silva, Gerente Comercial confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia nacional.</p> |
| | <p>Elizabeth Salinas, Encargada Comunicaciones confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |
| | <p>Cristian Vera Muñoz, Director de Marketing Nacional confirma interés de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Elio Malhonoso, Gerente Marketing Santiago confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |
| | <p>Elizabeth Salinas, Encargada Comunicaciones confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |
| | <p>Marcelo Rivera, Gerente de Marketing confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |
| | <p>Rafael Indabere, Sub Gerente III y IV región confirma participación de la empresa con un aporte a ratificar de parte de gerencia.</p> |

PROPUESTA EMPRESAS (CONVERSACIÓN)

Con el fin de encontrar una nueva forma de financiamiento del Festival La Serena 2018, la oficina de Producción y Eventos ha realizado diversas gestiones con empresas nacionales y locales, cuyo propósito es potenciar cada año el Festival La Serena y a su vez rebajar costos directos al municipio.



PROPUESTA EMPRESAS (NEGATIVA)

Con el motivo de encontrar una nueva forma de financiamiento del Festival La Serena 2018, la oficina de Producción y Eventos ha realizado diferentes gestiones con empresas nacionales y locales, cuyo propósito es potenciar cada año el Festival La Serena y a su vez rebajar costos directos al municipio.

CORPARTES  **Banco de Chile**  **CORBANCA** 

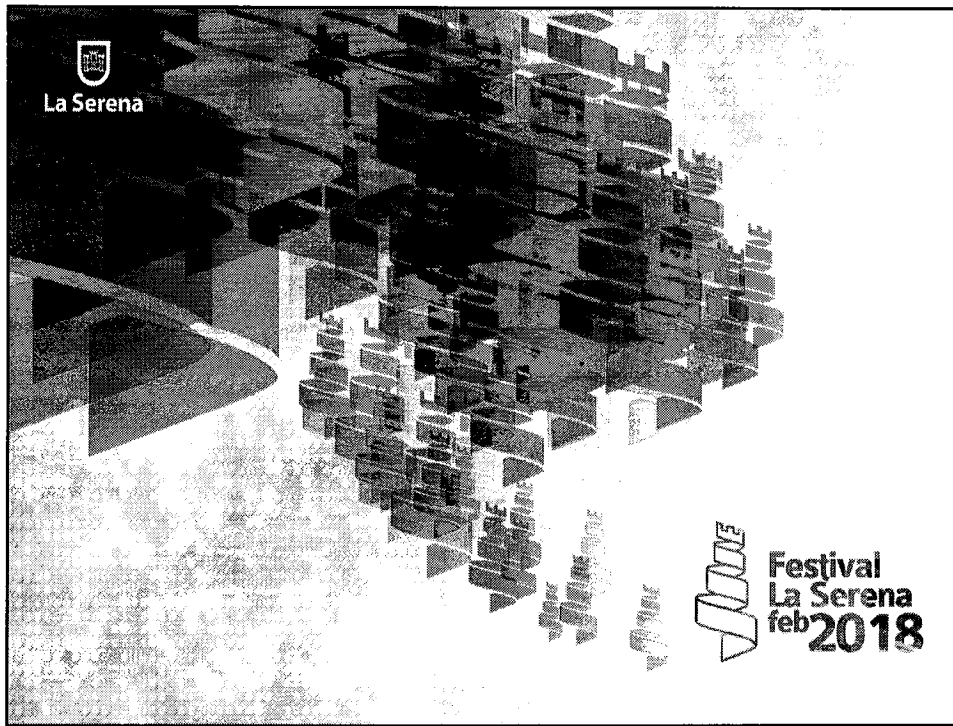
ENEX

PROPUESTA MEDIA PARTNER)

Los medios de comunicación con una gran vitrina para nuestro festival y de gran interés para los medios a nivel nacional y local.

La Cuarta  **Las Últimas Noticias**  **eDía** 

**radio
cooperativa** 
Es parte de Chile



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tercer Trimestre 2017

**Secretaría Comunal de Planificación
Noviembre 2017**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Tercer Trimestre 2017

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
 - **Composición de los Ingresos.**
 - **Composición de los Gastos.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Tercer Trimestre de 2017 es de **M\$54.247.551**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| ANÁLISIS DE INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS | | |
|---|------------------|----------------------|
| TERCER TRIMESTRE 2017 | | |
| CONCEPTO | MONTO M\$ | % Presupuesto |
| Ingresos Percibidos | 12.956.406 | 23.88% |
| Gastos Obligados | 9.285.761 | 17.12% |

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| VARIACIÓN TRIMESTRAL | |
|--------------------------------------|--------------|
| DEUDA EXIGIBLE | |
| Al cierre del Primer Trimestre 2017 | M\$8.318.713 |
| Al cierre del Segundo Trimestre 2017 | M\$4.854.991 |
| Al cierre del Tercer Trimestre 2017 | M\$3.344.252 |

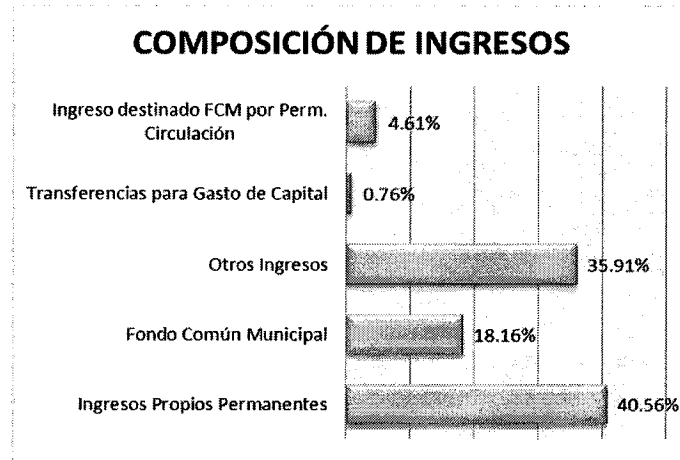
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

COMPOSICIÓN DE LOS
INGRESOS

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| COMPOSICIÓN DE INGRESOS | | |
|---|-------------------|----------|
| CONCEPTO | MONTO M\$ | % |
| Ingresos Propios Permanentes | 5,254,529 | 40.56% |
| Fondo Común Municipal | 2,353,306 | 18.16% |
| Otros Ingresos | 4,652,965 | 35.91% |
| Transferencias para Gasto de Capital | 98,606 | 0.76% |
| Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación | 597,001 | 4.61% |
| TOTAL INGRESOS | 12,956,407 | |

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

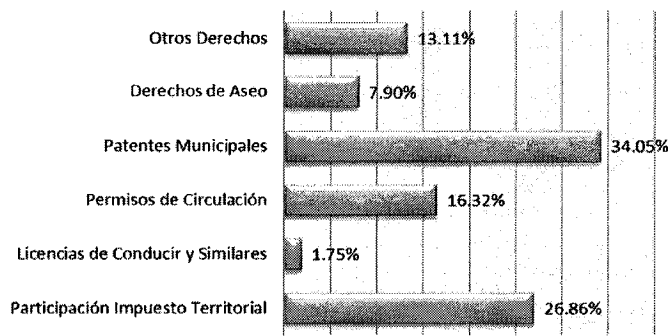


BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES | | |
|---|------------------|----------------|
| CONCEPTO | MONTO M\$ | % |
| Participación Impuesto Territorial | 1,571,635 | 26.86% |
| Licencias de Conducir y Similares | 102,475 | 1.75% |
| Permisos de Circulación | 955,202 | 16.32% |
| Patentes Municipales | 1,992,545 | 34.05% |
| Derechos de Aseo | 462,446 | 7.90% |
| Otros Derechos | 767,227 | 13.11% |
| TOTAL | 5,851,530 | 100.00% |
| Descuento Aporte al FCM (62,5%) | 597,001 | |
| TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES | 5,254,529 | |

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017**

**COMPOSICIÓN DE INGRESOS
PROPIOS PERMANENTES**



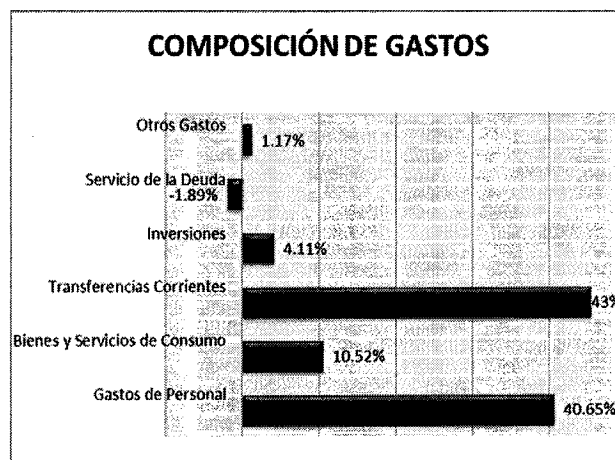
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017**

**COMPOSICIÓN DE LOS
GASTOS**

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| COMPOSICIÓN DE GASTOS | | |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| CONCEPTO | MONTO M\$ | % |
| Gastos de Personal | 3,774,367 | 40.65% |
| Bienes y Servicios de Consumo | 977,267 | 10.52% |
| Transferencias Corrientes | 4,218,682 | 45.43% |
| Inversiones | 381,870 | 4.11% |
| Servicio de la Deuda | - 175,348 | -1.89% |
| Otros Gastos | 108,921 | 1.17% |
| TOTAL GASTOS | 9,285,761 | 100.00% |

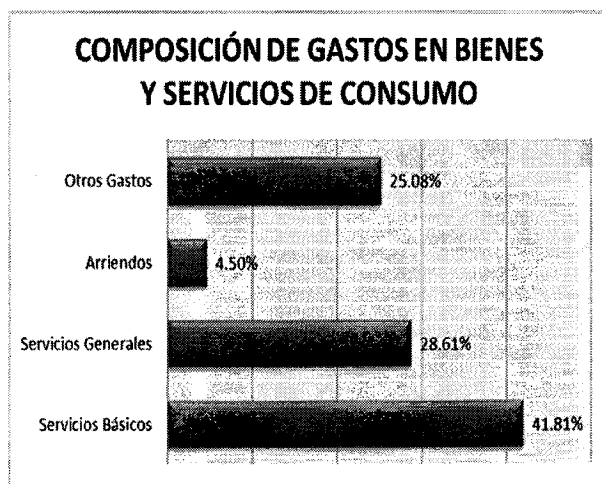
BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017



BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017

| COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | |
|---|------------------|----------------|
| CONCEPTO | MONTO M\$ | % |
| Servicios Básicos | 408,589 | 41.81% |
| Servicios Generales | 279,615 | 28.61% |
| Arriendos | 43,931 | 4.50% |
| Otros Gastos | 245,132 | 25.08% |
| TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO | 977,267 | 100.00% |

BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Tercer Trimestre 2017





FIN DE LA PRESENTACIÓN

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL TERCER TRIMESTRE 2017

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Conceptos Básicos

- Artículo 29° de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 - Emitir un Informe Trimestral del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
 - Informar trimestralmente, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales.
 - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de Perfeccionamiento Docente.
- Fecha Análisis 3° Trimestre: 30 de Septiembre de 2017, por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 75% de las cuentas.

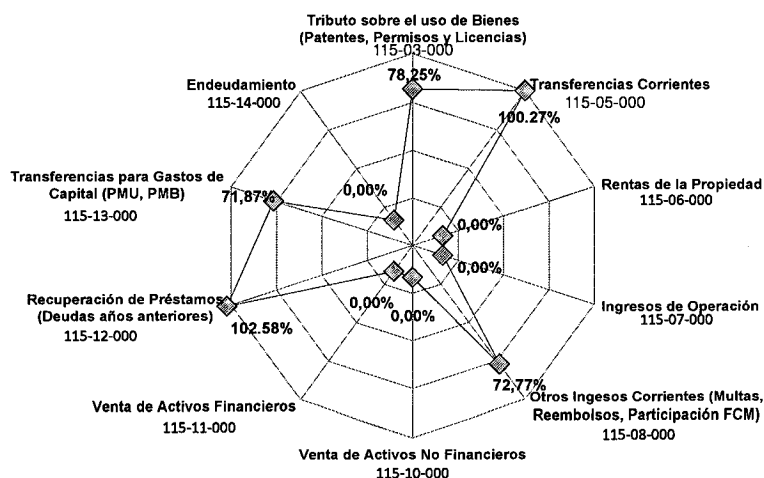
Comparación Presupuesto Ingresos Tercer Trimestre 2016-2017 (M\$)

| Ingresos | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Ingresos Percibidos | Saldo Presupuestario | Grado Avance |
|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| 3º Trimestre 2017 | \$ 50,403,600 | \$ 54,247,551 | \$ 40,761,350 | \$ 13,486,201 | 75.14% |
| 3º Trimestre 2016 | \$ 45,033,000 | \$ 49,963,478 | \$ 38,247,317 | \$ 11,716,162 | 76.55% |
| Variación % | 11.93% | 8.57% | 6.57% | 15.11% | |

- El **presupuesto vigente** presenta aumento de un **8.57%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 3º Trimestre 2017 representan un **75.14%** del total de la recaudación esperada para el año.
- La recaudación obtenida al 3º trimestre 2017 presentó un incremento del **6.57%** respecto al 3º trimestre 2016.

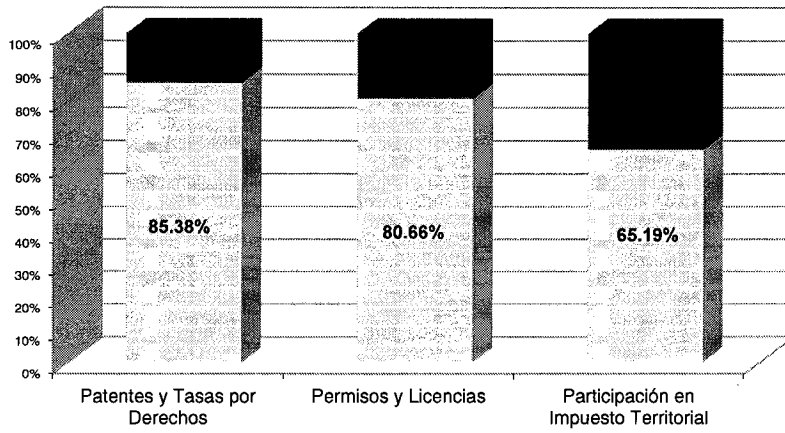
Ingresos a Nivel de Subtitulo Tercer Trimestre M\$ 40.761.349

Ingresos Percibidos 3º Trimestre v/s Proyección 2017



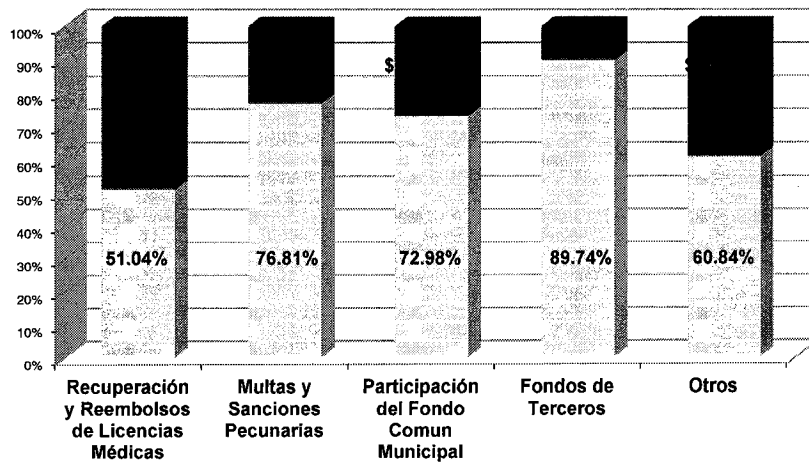
Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes

(115-03-000) Tercer Trimestre M\$ 17.446.134



Ingresos en Cuenta Otros Ingresos

(115-08-000) Tercer Trimestre M\$8.338.801

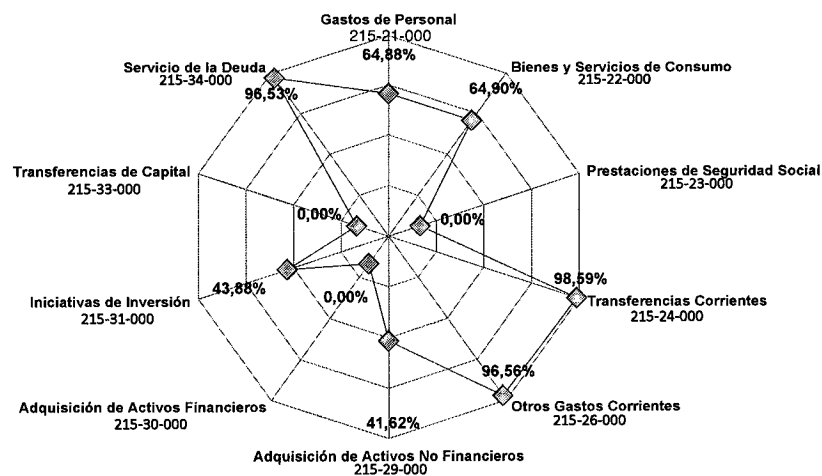


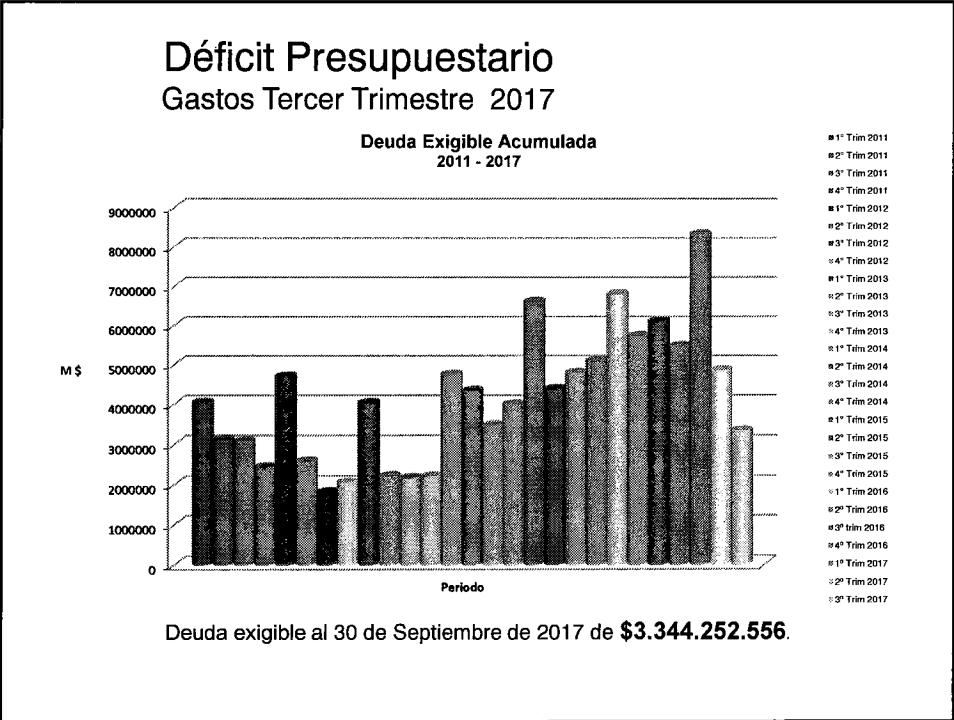
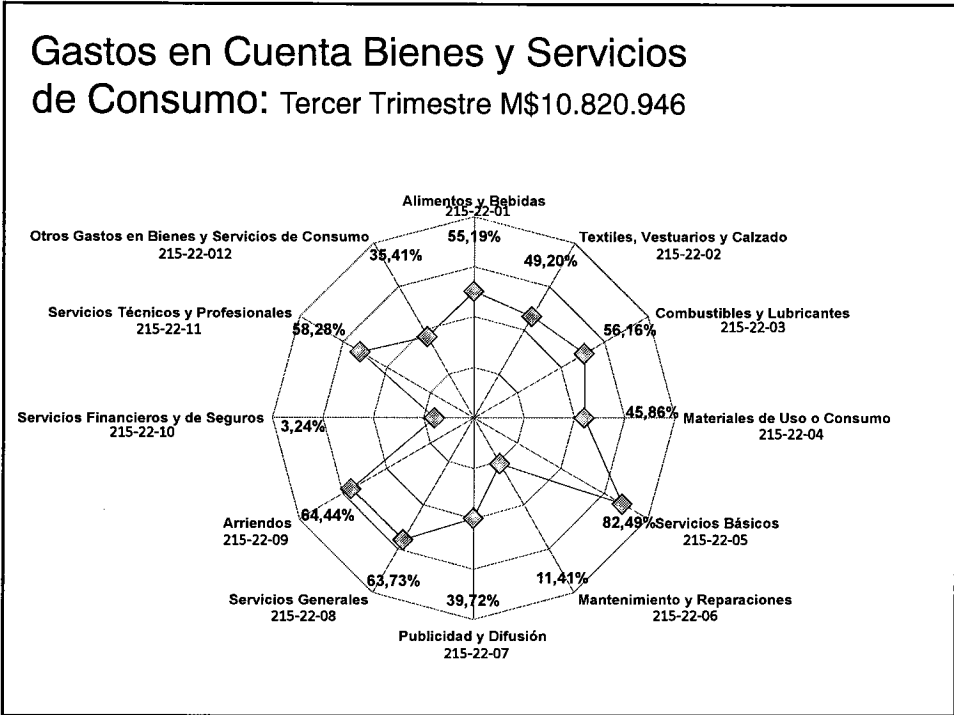
Comparación Presupuesto Gastos Tercer Trimestre 2016-2017

| | Presupuesto Inicial | Presupuesto Vigente | Obligación Devengada | Saldo Presupuestario | Grado Avance |
|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------|--------------|
| 3º Trimestre 2017 | \$ 50,403,600 | \$ 54,247,551 | \$ 43,044,725 | \$ 11,202,825 | 79.35% |
| 3º Trimestre 2016 | \$ 45,033,000 | \$ 49,963,478 | \$ 43,652,371 | \$ 6,311,108 | 87.37% |
| Variación % | 11.93% | 8.57% | -1.39% | 77.51% | |

- Concluido el Tercer trimestre 2017 existe un nivel de ejecución del **79.35%** en lo referente a la **Obligación Devengada**.
- Durante el tercer trimestre 2017 la **Obligación Devengada** presentó una disminución de un **1.39%** en relación a igual periodo 2016.

Gastos a Nivel de Subtitulo Tercer Trimestre: M\$43.652.371





Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Septiembre de 2017, se ha obligado un **88.85%** del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo, es deber de esta unidad representar aquellas cuentas que presentan al 3° Trimestre déficit presupuestario, por cuanto se indica que 14 cuentas arrojaron déficit al término del ejercicio. A continuación se presenta una tabla con las principales cuentas.

Cuentas Deficitarias

| Código | Denominación | Presupuesto Vigente | Obligación Acumulada | Saldo Presupuestario |
|-------------------|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| 21-01-002-002-000 | Otras cotizaciones previsionales | \$ 60,000 | \$ 67,011 | -\$ 7,011 |
| 21-02-001-009-000 | Asignaciones especiales | \$ 47,000 | \$ 48,081 | -\$ 1,081 |
| 21-03-001-003-000 | Comisiones de servicios en el exterior | \$ - | \$ 1,256 | -\$ 1,256 |
| 21-04-004-001-000 | Honorarios prestaciones de servicios en programas Comunitarios | \$ 4,862,860 | \$ 4,896,087 | -\$ 33,227 |
| 22-04-002-000-000 | Textos y otros materiales de enseñanza | \$ 1,000 | \$ 2,042 | -\$ 1,042 |
| 22-05-004-000-000 | Correos | \$ 53,000 | \$ 58,837 | -\$ 5,837 |
| 22-07-001-000-000 | Servicios de publicidad | \$ 110,000 | \$ 118,008 | -\$ 8,008 |
| 22-11-999-000-000 | Otros | \$ 133,278 | \$ 133,749 | -\$ 472 |
| 22-12-004-000-000 | Intereses, multas y recargos | \$ 2,000 | \$ 2,944 | -\$ 944 |
| 24-01-002-001-000 | Educación - aporte municipal | \$ 240,000 | \$ 290,000 | -\$ 50,000 |
| 24-01-003-002-000 | Salud - aportes del servicio de salud | \$ 12,500,000 | \$12,762,814 | -\$ 262,814 |
| 26-02-000-000-000 | Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad | \$ 641,580 | \$ 660,507 | -\$ 18,926 |
| 31-02-004-000-000 | Obras civiles | \$ 667,390 | \$ 685,017 | -\$ 17,627 |
| 31-02-004-421-000 | PMU-construcción sede social Pablo Neruda | \$ - | \$ 824 | -\$ 824 |

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS
POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y
DE PAGOS POR APORTES AL
FONDO COMÚN MUNICIPAL**

ART. 29, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

**Estado de Pago:
Cotizaciones Previsionales**

A.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Deuda Previsional : NO EXISTE DEUDA.
Deuda Sistema de Salud : NO EXISTE DEUDA.

B.- FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:

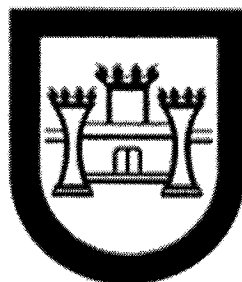
Deuda Previsional : DECLARADAS, CONVENIO DE PAGO.
Deuda Sistema de Salud : DECLARADAS, CONVENIO DE PAGO.

C.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a partir del 1º de julio, la ley N20.903 deroga dicha asignación.

**Estado de Pagos:
Fondo Común Municipal**

| Mes | Permisos Circulación | Multas TAG | Total por Trimestre |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Enero | \$45,486,880 | \$1,173,052 | \$46,659,932 |
| Febrero | \$60,396,674 | \$1,659,954 | \$62,056,628 |
| Marzo | \$162,847,900 | \$2,463,722 | \$165,311,622 |
| Total 1° Trimestre | \$268,731,454 | \$5,296,728 | \$274,028,182 |
| Abril | \$2,174,054,647 | \$28,087,006 | \$2,202,141,653 |
| Mayo | \$451,599,765 | \$16,375,097 | \$467,974,862 |
| Junio | \$282,480,641 | \$8,643,431 | \$291,124,072 |
| Total 2° Trimestre | \$2,908,135,053 | \$53,105,534 | \$2,961,240,587 |
| Julio | \$85,688,607 | \$3,283,485 | \$88,972,092 |
| Agosto | \$71,085,967 | \$2,130,405 | \$73,216,372 |
| Septiembre | \$273,512,407 | \$2,135,300 | \$275,647,707 |
| Total 3° Trimestre | \$430,286,981 | \$7,549,190 | \$437,836,171 |



La Serena
Ilustre Municipalidad

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS AL 3er. TRIMESTRE 2017

La Serena, 07 de Noviembre de 2017.

INFORME DE PASIVOS

SEPTIEMBRE 2017

| ÍTEM | DESCRIPCION | PASIVO |
|----------------------|--|-------------------------|
| 21 | Gastos en Personal | \$ 3,609,910 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | \$ 1,370,097,409 |
| 22-01 | Alimentos y Bebidas | \$ 6,951,166 |
| 22-02 | Textiles, Vestuario y Calzados | \$ 6,539,169 |
| 22-03 | Combustibles y Lubricantes | \$ 335,580 |
| 22-04 | Materiales de Uso o Consumo | \$ 11,816,862 |
| 22-05 | Servicios Básicos | \$ 15,950,806 |
| 22-06 | Mantenimiento y Reparaciones | \$ 1,223,775 |
| 22-07 | Publicidad y Difusión | \$ 8,290,449 |
| 22-08 | Servicios Generales | \$ 1,133,292,579 |
| 22-09 | Arriendos | \$ 165,001,523 |
| 22-11 | Servicios Técnicos y Profesionales | \$ 20,695,500 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | \$ - |
| 24 | Transferencias | \$ 292,478,304 |
| 24-01 | Transferencias al Sector Privado | \$ 29,714,832 |
| 24-03 | Transferencias al Sector Público | \$ 262,763,472 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | \$ 120,854,923 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | \$ 7,778,941 |
| 30 | Adquisición de Activos Financieros | \$ - |
| 31 | Iniciativas de Inversión | \$ 30,601,795 |
| 31-02 | Proyectos | \$ 30,601,795 |
| 33 | Transferencias de Capital | \$ - |
| 34 | Servicio de la Deuda | \$ 1,518,831,274 |
| TOTAL PASIVOS | | \$ 3,344,252,556 |

En anexo N° 1, se entrega el detalle de los Pasivos al tercer Trimestre de 2017.

PASIVOS HISTÓRICOS TERCER TRIMESTRE ULTIMOS 4 AÑOS (2014-2017).

La siguiente tabla muestra los Pasivos registrados al cierre del Tercer Trimestre de cada año, en valores nominales a Septiembre del año 2017.

| TOTAL PASIVOS | MONTO EN \$ NOMINAL | VARIACION |
|---------------------------|----------------------------|------------------|
| Tercer Trimestre año 2014 | \$ 3,471,113,912 | |
| Tercer Trimestre año 2015 | \$ 4,795,263,203 | 38.15% |
| Tercer Trimestre año 2016 | \$ 6,100,396,814 | 27.22% |
| Tercer Trimestre año 2017 | \$ 3,344,252,556 | -45.18% |

Al comparar los pasivos registrados al tercer trimestre de los años 2014 al 2017, se observa que estos evolucionaron al alza entre los años 2014 y 2016, con una fuerte disminución el año 2017. El incremento del año 2016, se explica por el contrato de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, porque es en ese periodo se reconoció contablemente las ampliaciones del contrato, que habían sufrido retraso en su formalización, recibándose en esa oportunidad la facturación pendiente de esa deuda acumulada. En cuanto a la disminución de los pasivos que se registra en el presente trimestre, esta involución está dada principalmente por que durante este periodo se ha obtenido una buena recaudación de Impuesto Territorial que incluye Aseo y Fondo Común Municipal por (M) \$ 4.197.032.- entre los meses de Julio y Septiembre, además de (M) \$1.938.612.- por el pago de la Contribución de Patentes Comerciales Enroladas; dicha recaudación ha permitido servir una mayor cantidad de deudas, lo que redundo en que esta se reduzca, sin embargo se debe mencionar que la contención en el gasto que ha sido impulsada por el municipio también ha aportado en esta temática. No obstante lo señalado, no se puede dejar de mencionar que falta la recepción de las facturas de algunos periodos, correspondientes a Bienes y Servicios de Consumo, especialmente de Servicios Generales.

EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS EN LOS ÚLTIMOS TRIMESTRES

A continuación, se presenta el saldo del pasivo exigible registrado en los tres últimos trimestres y en donde se puede apreciar una fuerte reducción de los pasivos del segundo trimestre respecto del primer trimestre del año 2017(41,64%), tendencia que se repite en el tercer trimestre respecto del segundo trimestre del año 2017 (31,12 %).

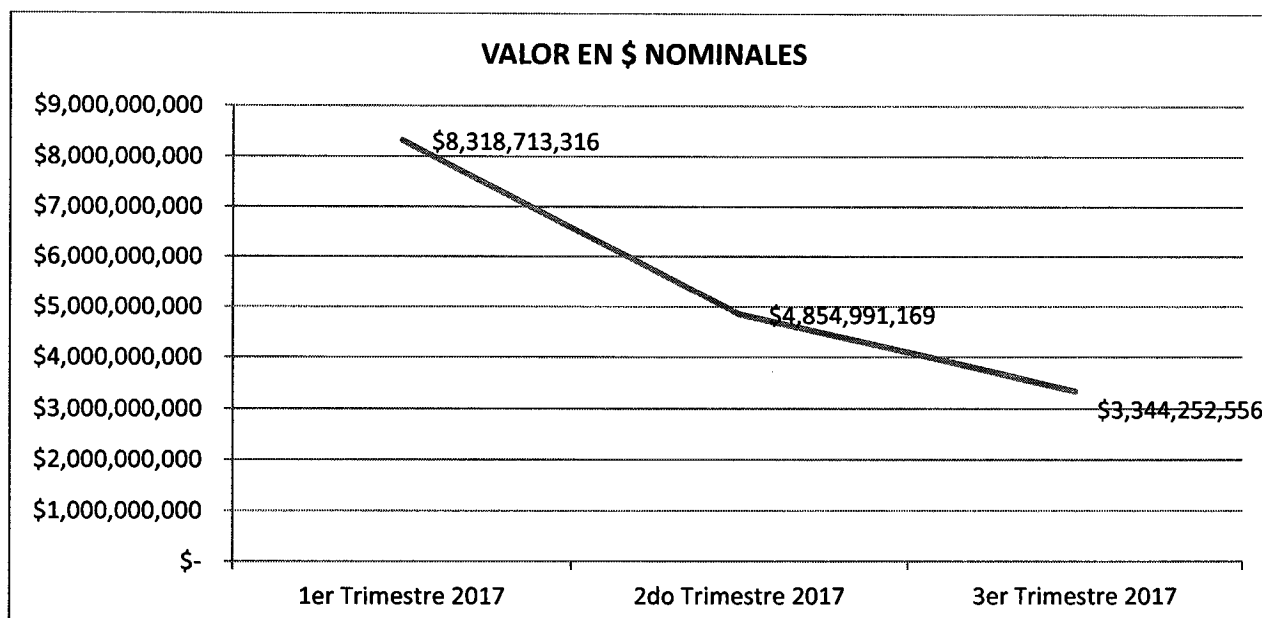
| TRIMESTRE | VALOR | VARIACION |
|--------------------|------------------|------------------|
| 1er Trimestre 2017 | \$ 8,318,713,316 | |
| 2do Trimestre 2017 | \$ 4,854,991,169 | -41.64% |
| 3er Trimestre 2017 | \$ 3,344,252,556 | -31.12% |

Valores nominales.

Tal como se comentará en el Informe de Análisis de Los Pasivos del Segundo Trimestre, el elevado monto de los pasivos exigibles al primer trimestre, consideran (M) \$ 2.174.054.-, que corresponden a la retención del 62,5% de los pagos de Permisos de Circulación, los que deben enterarse al Fondo Común Municipal el mes abril de cada año. En esta ocasión, el aporte al Fondo

Común Municipal por la venta de Permisos de Circulación a Marzo del presente año, fue pagado según Comprobante de Pago N° 4.506 el 07 de abril de 2017. Con todo, los pasivos exigibles registrados en el segundo y tercer trimestre del año 2017, presentan una tendencia a la baja, disminución que como se mencionaba en el punto anterior, tiene su origen básicamente en los mayores ingresos y también de alguna manera con la contención del gasto, reiterándose que hay facturas por ingresar de Servicios Generales, las que aún no se han recibido en el Departamento de Finanzas.

Lo descrito en el párrafo anterior, se puede observar en el siguiente gráfico:

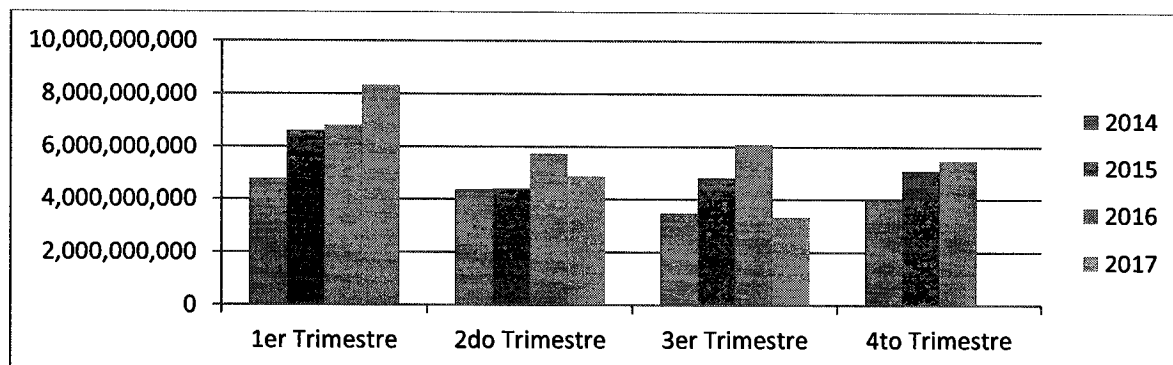


Para efectos de comparación en una serie más amplia, en la siguiente tabla y gráfico se presentan los saldos de los pasivos exigibles por trimestre de los últimos cuatro años, en donde se evidencian los quiebres en los últimos trimestres.

Expresado en valores nominales.

| AÑO | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre | 4to Trimestre |
|------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 2014 | \$ 4,755,260,177 | \$ 4,345,482,828 | \$ 3,471,113,912 | \$ 3,993,553,963 |
| 2015 | \$ 6,613,933,292 | \$ 4,389,066,987 | \$ 4,795,263,203 | \$ 5,101,539,661 |
| 2016 | \$ 6,801,849,653 | \$ 5,731,199,286 | \$ 6,100,396,814 | \$ 5,469,908,233 |
| 2017 | \$ 8,318,713,316 | \$ 4,854,991,169 | \$ 3,344,252,556 | |

En primer lugar, a simple vista se puede observar que los ciclos se repiten en cada año, es decir, siempre se observan altos pasivos al primer trimestre, y que como ya se comentó, fuertemente influenciado por las retenciones para el aporte al Fondo Común Municipal, por efectos de la venta de Permisos de Circulación, luego, desde el segundo trimestre la tendencia es que se reduzcan, lo que tiene su explicación en los mayores ingresos que se producen en los meses de mayo, Julio y octubre, también cíclicamente.



Valores en pesos nominales.

Teniendo presente esta disminución en los pasivos totales registrados al tercer trimestre del año 2017, respecto de los pasivos totales registrados a igual periodo del año 2016, y los registrados en el primer y segundo trimestre de este año, se hace necesario un análisis con revisión de las variaciones por subtítulos y su participación en el pasivo total.

Cabe señalar, que aún cuando no se aprecie un aumento significativo en los Pasivos registrados en el trimestre o se considere la disminución acaecida, se mantiene el déficit financiero—presupuestario por el que atraviesa el Municipio, originados en gran parte por el aumento de los valores de los servicios contratados a los que el municipio está obligado a prestar a la comuna, sus posteriores ampliaciones y al mayor gasto producido hace algunos años, lo que no se correlaciona con un aumento de los ingresos propios de la misma magnitud; esto implica que no sólo se deben mantener sino profundizar las medidas adoptadas al respecto.

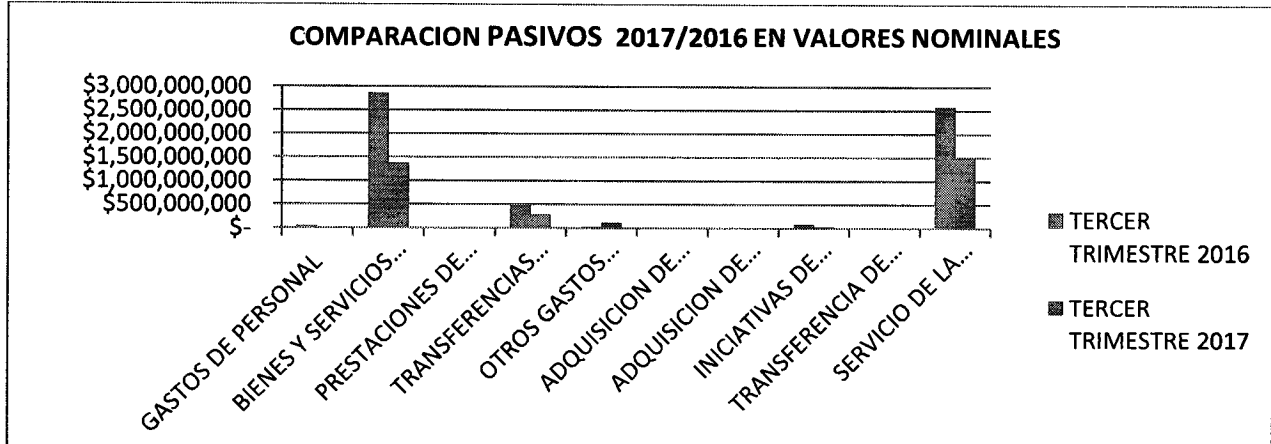
COMPARACION PASIVOS 2017-2016 POR SUBTITULO

Las variaciones (Aumentos o disminuciones) por subtítulo del tercer trimestre del año 2017, respecto del tercer trimestre del año 2016, se pueden observar en la siguiente tabla y gráfico.

| DESCRIPCION | TERCER TRIMESTRE 2016 | TERCER TRIMESTRE 2017 | VARIACION AÑO 2017/2016 \$ | VARIACION % |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------|
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 53,126,954 | \$ 3,609,910 | -\$ 49,517,044 | -93.21% |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 2,857,330,852 | \$ 1,370,097,409 | -\$ 1,487,233,443 | -52.05% |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ - | \$ - | \$ - | 0.00% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 486,140,288 | \$ 292,478,304 | -\$ 193,661,984 | -39.84% |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 31,048,299 | \$ 120,854,923 | \$ 89,806,624 | 289.25% |
| ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 10,806,136 | \$ 7,778,941 | -\$ 3,027,195 | -28.01% |
| ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | \$ - | \$ - | \$ - | 0.00% |
| INICIATIVAS DE INVERSION | \$ 82,461,114 | \$ 30,601,795 | -\$ 51,859,319 | -62.89% |
| TRANSFERENCIA DE CAPITAL | \$ - | \$ - | \$ - | 0.00% |
| SERVICIO DE LA DEUDA | \$ 2,579,483,171 | \$ 1,518,831,274 | -\$ 1,060,651,897 | -41.12% |
| TOTAL PASIVOS | \$ 6,100,396,814 | \$ 3,344,252,556 | -\$ 2,756,144,258 | -45.18% |

Valores en pesos nominales.

En la tabla precedente se observa que de los pasivos registrados al cierre del tercer trimestre del año 2017, el que presenta un alza es “**Otros Gastos Corrientes**”, y que dicho incremento se origina esencialmente por demandas laborales y de ex prestadores de Servicios que ha debido enfrentar el Municipio en el último año y que se han traducido en la obligación de pagar (Ante el cambio de criterio de la Corte Suprema), sin embargo, entre las indemnizaciones más significativas, se encuentra una que corresponde a una demanda de la empresa “Ahimco S. A.” que al cierre del tercer trimestre presenta un saldo pendiente de pago de \$ 116.933.532.- y que corresponde al 96,76% del saldo de la cuenta al cierre del trimestre.



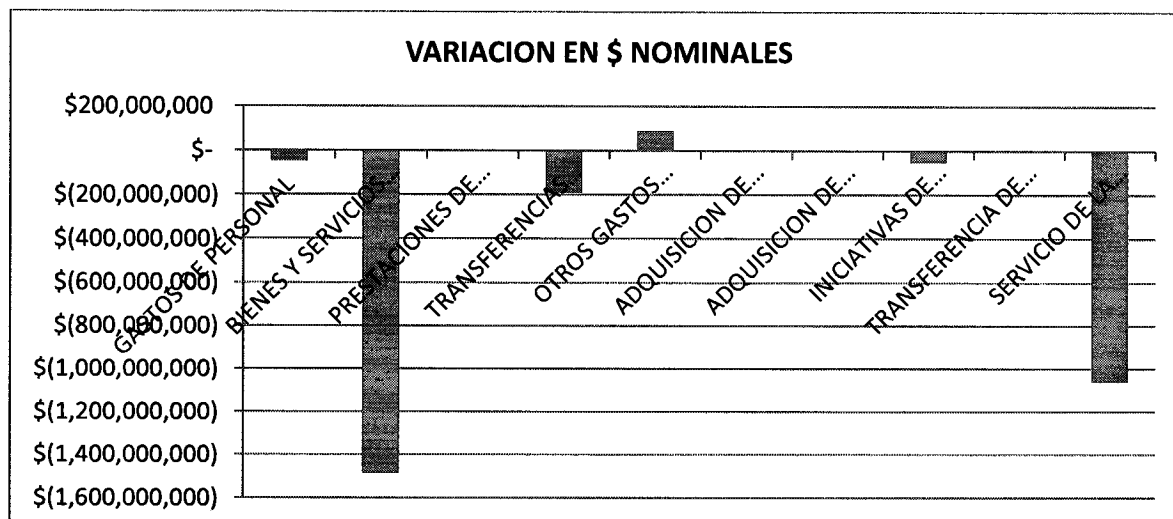
MAYORES AUMENTOS/DISMINUCIONES EN PASIVOS TERCER TRIMESTRE 2017-2016.

Tal como se mencionara previamente, la cuenta que presenta un aumento en los trimestres comparados, es la de “**Otros Gastos Corrientes**” con un aumento en pesos de \$ 89.806.624.-

| ITEM | DESCRIPCION | VARIACION AÑO 2017/2016 | VARIACION % |
|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------|
| 21 | GASTOS DE PERSONAL | -\$ 49,517,044 | -93.21% |
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | -\$ 1,487,233,443 | -52.05% |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ - | 0,00% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -\$ 193,661,984 | -39.84% |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 89,806,624 | 289.25% |
| 29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | -\$ 3,027,195 | -28.01% |
| 30 | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | \$ - | 0.00% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | -\$ 51,859,319 | -62.89% |
| 33 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL | \$ - | 0.00% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | -\$ 1,060,651,897 | -41.12% |
| TOTAL PASIVOS | | -\$ 2,756,144,258 | -45.18% |

Valores en pesos nominales.

Lo señalado se puede observar en el siguiente gráfico:



Continuando con el análisis de los pasivos registrados al tercer trimestre del año 2017, se analizará la composición del pasivo y la participación de cada subtítulo y concepto de gastos. En general, se puede observar una disminución en la mayoría de los subtítulos, con excepción a los correspondientes a Otros Gastos Corrientes.

COMPOSICIÓN PASIVOS TERCER TRIMESTRE 2017 POR SUBTITULO

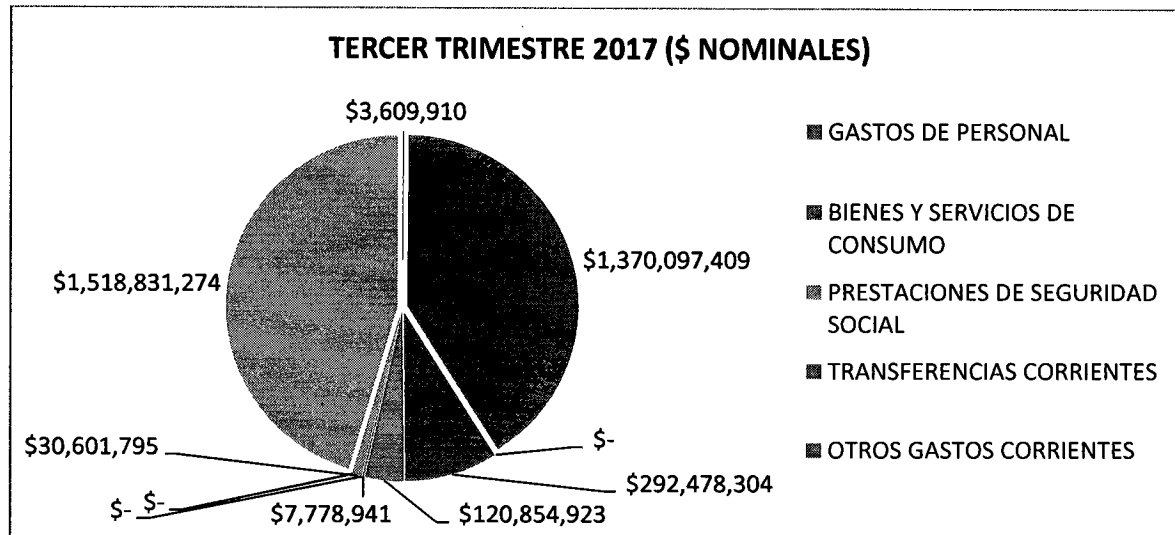
Respecto de la composición por subtítulo, los Pasivos registrados al Tercer Trimestre del año 2017 están conformados principalmente por los subtítulos **215-34 "Servicio a la Deuda"** en un 45,42 %; **215-22 "Bienes y Servicios de Consumo"** en un 40,97%; **215-24 "Transferencias Corrientes"** en un 8,75% y **215-26 "Otros Gastos Corrientes"** en un 3,61%

| ITEM | DESCRIPCION | TERCER TRIMESTRE 2017 | % DEL TOTAL DEL PASIVO |
|----------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------|
| 21 | GASTOS DE PERSONAL | \$ 3,609,910 | 0.11% |
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 1,370,097,409 | 40.97% |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | \$ - | 0.00% |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 292,478,304 | 8.75% |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 120,854,923 | 3.61% |
| 29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$ 7,778,941 | 0.23% |
| 30 | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | \$ - | 0.00% |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSION | \$ 30,601,795 | 0.92% |
| 33 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL | \$ - | 0.00% |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | \$ 1,518,831,274 | 45.42% |
| TOTAL PASIVOS | | \$ 3,344,252,556 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

A continuación se presentan los valores indicados en la tabla en un gráfico tipo torta, en donde se puede apreciar con mayor claridad, el peso relativo de cada una de los subtítulos que conforman

los pasivos, destacándose entre ellos, los correspondientes a: "Bienes y Servicios de Consumo" y "Servicio a la Deuda".



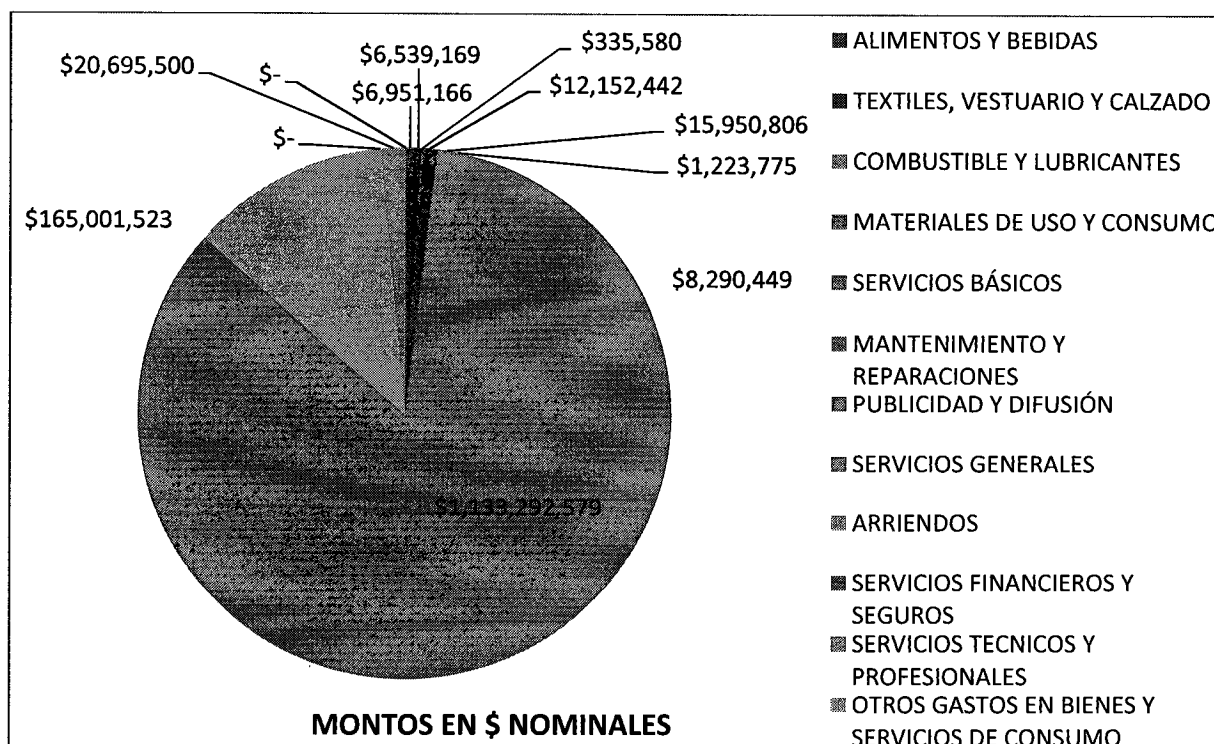
215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (40,97%)

Dentro de este subtítulo y con una participación en los pasivos totales del trimestre del 40,97%, al igual que el trimestre anterior, se mantiene con el mayor peso relativo la cuenta 215-22-08 "Servicios Generales" con un 82,70%, seguido de "Arriendos" con un 12,04%. (Ver tabla siguiente).

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|--|---|-------------------------|----------------|
| 215-22-01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | \$ 6,951,166 | 0.51% |
| 215-22-02 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | \$ 6,539,169 | 0.48% |
| 215-22-03 | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | \$ 335,580 | 0.02% |
| 215-22-04 | MATERIALES DE USO Y CONSUMO | \$ 12,152,442 | 0.89% |
| 215-22-05 | SERVICIOS BÁSICOS | \$ 15,950,806 | 1.16% |
| 215-22-06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | \$ 1,223,775 | 0.09% |
| 215-22-07 | PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN | \$ 8,290,449 | 0.60% |
| 215-22-08 | SERVICIOS GENERALES | \$ 1,133,292,579 | 82.70% |
| 215-22-09 | ARRIENDOS | \$ 165,001,523 | 12.04% |
| 215-22-10 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS | \$ - | 0.00% |
| 215-22-11 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | \$ 20,695,500 | 1.51% |
| 215-22-12 | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ - | 0.00% |
| TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | \$ 1,370,432,989 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

El peso relativo de cada concepto del gasto en el subtítulo “**Bienes y Servicios de Consumo**”, se puede apreciar claramente en el siguiente gráfico de torta, en donde los “**Servicios Generales**” ocupan la mayor porción.



215-22-08 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - “SERVICIOS GENERALES” (82,70%)

Tal como se pudo apreciar en el gráfico de torta precedente y que representa la participación de los distintos conceptos de gastos en el subtítulo “**Bienes y Servicios de Consumo**”, “**Servicios Generales**” es la cuenta que tiene el mayor peso relativo, alcanzando el 82,70% del total. Dentro de esta cuenta, a su vez, los conceptos con mayor peso relativo corresponden a los principales Servicios otorgados a la comunidad por el Municipio como son; “**Recolección y Transporte de Residuos Sólidos**”; “**Servicios de Mantención Jardines**” y “**Servicios de Vigilancia**”.

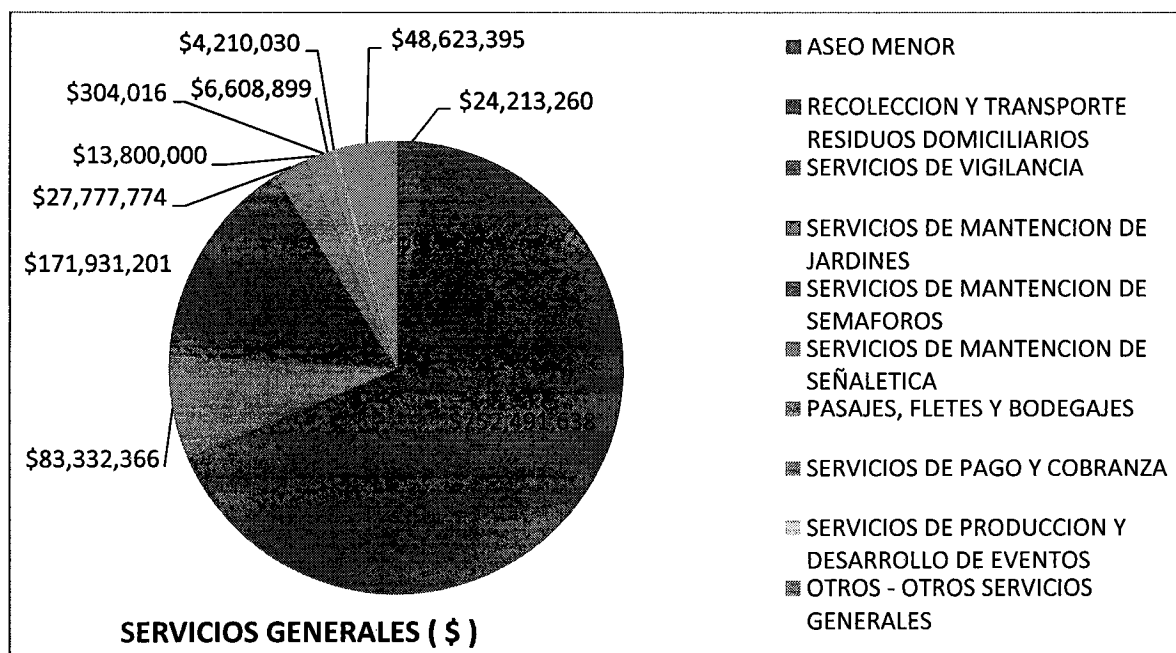
Cabe hacer presente, que el primero de ellos ha sido latamente analizado y comentado en informes especiales previos a este análisis.

El peso relativo de todos y cada uno de los conceptos de gastos que conforman la cuenta, se puede verificar en la tabla y gráfico de torta que se observan a continuación, en donde la cuenta de la “**Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios**”, con \$ 752.491.638- ocupa la mayor parte de la torta, seguido de la cuenta “**Servicios de Mantención Jardines** con \$171.931.201.- y luego de la cuenta “**Servicios de Vigilancia**” con \$ 83.332.366.-

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|---------------------|---|-------------------------|----------------|
| 22-08-001-001-000 | ASEO MENOR | \$ 24,213,260 | 2.14% |
| 22-08-001-020-001 | RECOLECCION Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS | \$ 752,491,638 | 66.40% |
| 22-08-002-000-000 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | \$ 83,332,366 | 7.35% |
| 22-08-003-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES | \$ 171,931,201 | 15.17% |
| 22-08-005-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS | \$ 27,777,774 | 2.45% |
| 22-08-006-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA | \$ 13,800,000 | 1.22% |
| 22-08-007-000-000 | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | \$ 304,016 | 0.03% |
| 22-08-009-000-000 | SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA | \$ 6,608,899 | 0.58% |
| 22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS | \$ 4,210,030 | 0.37% |
| 22-08-999-001-000 | OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES | \$ 48,623,395 | 4.29% |
| TOTAL CUENTA | | \$ 1,133,292,579 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

Grafica de la Tabla Servicios Generales



215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO - "ARRIENDOS" (12,04%).

Otro de las cuentas que presentan la mayor participación en el Subtítulo "**Bienes y Servicios de Consumo**", es la que corresponde a "**Arriendos**", con un 12,04% de la composición total. Dentro de la cuenta, los arriendos que representan el mayor valor son "de Edificios" y "de Vehículos".

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|--------------------------|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| 22-09-001-000-000 | ARRIENDO DE TERRENOS | \$ - | 0.00% |
| 22-09-002-000-000 | ARRIENDO DE EDIFICIOS | \$ 44,703,283 | 27.09% |
| 22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS | \$ 112,679,402 | 68.29% |
| 22-09-005-000-000 | ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS | \$ - | 0.00% |
| 22-09-006-000-000 | ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS | \$ - | 0.00% |
| 22-09-999-000-000 | OTROS | \$ 7,618,838 | 4.62% |
| TOTAL CUENTA | | \$ 165,001,523 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

En el caso de “Arriendo de Edificios”, el saldo está constituido principalmente por periodos de arriendo que de acuerdo a procedimiento habitual se cancelan por mes vencido, lo que ocurre al mes siguiente, es decir se debe servir en el mes de octubre. En cuanto al saldo de “Arriendo de Vehículos”, corresponde al Servicio de Arriendo los vehículos municipales a la Empresa “Piamonte S. A.”, y a los arriendos que se mantienen con la Empresa “Maquinarias Olmúe Limitada”.

215-24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES (8,75%)

El peso relativo en el pasivo exigible al tercer trimestre del Subtítulo “Transferencias Corrientes”, es del 8,75% y del cual el 89,84 % corresponde a Transferencias al Sector Público, deuda que se irroga al mes siguiente.

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|-----------------------------|---|-----------------------|----------------|
| 215-24-01 | TANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | \$ 29,714,832 | 10.16% |
| 215-24-03 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | \$ 262,763,472 | 89.84% |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | | \$ 292,478,304 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

Al analizar el desglose de la cuenta 215-24-03, “Transferencias al Sector Público”, se puede apreciar que el 97,81% del total a transferir son del aporte del año vigente al Fondo Común Municipal, por la recaudación que se produce en el mes de Septiembre en la venta de Permiso de Circulación del año 2017, y que corresponde al vencimiento de la Primera Cuota de los Permisos de Circulación de Camiones y cuyo monto asciende a la suma de \$ 257.012.087.-

Cabe hacer presente y reiterar, que habitualmente las transferencias corrientes que corresponden a la recaudación de impuestos afectos al aporte que se debe hacer al Fondo Común Municipal, se materializan al mes siguiente de su vencimiento y recaudación, razón por la cual, siempre, es posible presentar un pasivo por este concepto, sin olvidar que se sirve en los primeros días del mes siguiente. En línea con lo anterior, los principales valores registrados como deuda al finalizar el mes de septiembre en esta cuenta, fueron transferidos el 03 de Octubre del presente año según

Comprobantes Pago Nos. 12138-12139 y 12140. Los valores de esta cuenta se observan en la siguiente tabla.

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|--------------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------------|
| 24-03-002-001-000 | MULTA LEY DE ALCOHOLES | \$ 1,117,008 | 0.43% |
| 24-03-080-002-000 | A OTRAS ASOCIACIONES | \$ 1,391,500 | 0.53% |
| 24-03-090-001-000 | APORTE AÑO VIGENTE | \$ 257,012,087 | 97.81% |
| 24-03-092-001-001 | ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG) | \$ 71,095 | 0.03% |
| 24-03-092-001-002 | ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG) | \$ 3,171,782 | 1.21% |
| TOTAL CUENTA | | \$ 262,763,472 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

215-26 OTROS GASTOS CORRIENTES (4,90%)

Este trimestre, tal como se mencionara al comienzo del presente análisis, el subtítulo que presenta el mayor aumento respecto del mismo trimestre del año anterior, es el subtítulo “**Otros Gastos Corrientes**”, con un aumento de \$ 89.806.624.- y un saldo trimestral de \$ 120.854.923.-

Dentro de esta cuenta, se considera entre otras, la sub cuenta de “Compensación por Daños Terceros”, que alcanza los \$ 116.933.532.- representando el 96,76% del saldo.

| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS EN \$ | PARTICIP. |
|--------------------------------------|---|-----------------------|----------------|
| 26-01-004-000-000 | MULTAS | \$ 96,948 | 0.08% |
| 26-01-999-000-000 | OTRAS DEVOLUCIONES | \$ 3,818,879 | 3.16% |
| 26-02-000-000-000 | COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD | \$ 116,933,532 | 96.76% |
| 26-04-001-000-000 | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS | \$ 5,564 | 0.00% |
| TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES | | \$ 120,854,923 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

El saldo de “Compensación por Daños a Terceros”, corresponde a tres cuotas de \$ 38.977.844.- pendiente de pago, de acuerdo a plan acordado, por demanda según causa Rol 2713-2005, fallada en los tribunales a favor de la empresa “Ahimco Ingeniería y Construcciones S.A.”, que tenía un monto inicial \$ 372.844.908.-

215-34 SERVICIO DE LA DEUDA (47,45%)

Los pasivos registrados en el subtítulo. “**Servicio de la Deuda**” al cierre del tercer trimestre ascienden a \$ 1.518.831.274.- y representan el 45,42 % del total de los pasivos registrados en el

tercer trimestre del año 2017, presentando una disminución de \$ 1.060.651.897.- respecto de los pasivos registrados en el mismo trimestre del año anterior.

| DESCRIPCION | TERCER TRIMESTRE 2016 | TERCER TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR | \$ 1,637,848,022 | \$ 1,262,691,437 | -\$ 375,156,585 |
| DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores) | \$ 941,635,149 | \$ 256,139,837 | -\$ 685,495,312 |
| TOTAL | \$ 2,579,483,171 | \$ 1,518,831,274 | -\$ 1,060,651,897 |

Valores en pesos nominales.

Al desglosar el saldo del subtítulo “**Servicio de la Deuda**” al Tercer Trimestre del año 2017, de acuerdo a su antigüedad, podemos observar que está constituida principalmente por deuda del año inmediatamente anterior, es decir la deuda de arrastre del año 2016, con un monto de \$1.262.691.437.- (83,14%).

La cuenta “Servicio de la Deuda”, aparte de estar compuesta por la deuda del año inmediatamente anterior, también contempla la Deuda de arrastre, que corresponde a la Deuda de años anteriores, es decir, en este caso considera los compromisos impagos de los años 2014 y 2015. Lo anterior se puede apreciar de manera clara en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCION | TERCER TRIMESTRE 2017 | PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|
| DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR | \$ 1,262,691,437 | 83.14% |
| DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores) | \$ 256,139,837 | 16.86% |
| TOTAL | \$ 1,518,831,274 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

En cuanto a la composición del Saldo Total de la cuenta Servicio a la Deuda, \$ 1.489.065.673.- (98.04%), corresponden a la deuda flotante de “**Bienes y Servicios de Consumo**”, subtítulo en el se registran los gastos por los servicios que el municipio está obligado a otorgar a la comunidad, y que no debe interrumpirlos ni dejar de prestarlos. Dichos Servicios son los que actualmente representan la mayor erogación mensual, y que sin embargo, como en el caso del Servicio de Aseo Domiciliario (R. S. D.), teniendo legalmente la obligación de recuperar un parte de lo gastado, al distribuir sus costos en los usuarios, no se alcanza a recuperar más de un tercio.

PASIVOS TOTALES AL TERCER TRIMESTRE 2017

Finalmente se debe destacar, que los Pasivos Totales registrados al tercer trimestre del año 2017 ascienden a \$ 3.344.252.556.-, cuya separación y participación en el total de acuerdo a la antigüedad del pasivo se puede apreciar en la tabla que sigue, en donde los gastos devengados y no pagados en el presente año alcanzan los \$ 1.825.421.282.- y representan el 54,58% de la deuda exigible al cierre del trimestre.

| DESCRIPCION | TERCER TRIMESTRE 2017 | PARTICIP. % |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|
| DEVENGADOS NO PAGADOS PRESENTE AÑO | \$ 1,825,421,282 | 54.58% |
| DEUDA FLOTANTE AÑO ANTERIOR | \$ 1,262,691,437 | 37.76% |
| DEUDA DE ARRASTRE (Años anteriores) | \$ 256,139,837 | 7.66% |
| TOTAL DEUDA EXIGIBLE | \$ 3,344,252,556 | 100.00% |

Valores en pesos nominales.

La suma de los pasivos por "**Bienes y Servicios de Consumo**" registrados en el pasivo exigible del año y los registrados por este concepto en el Servicio de la Deuda, alcanza los **\$2.859.163.082.-**, un 85,50% del total del pasivo exigible registrado al cierre del tercer trimestre.

Según lo señalado en la Ley N° 18.690 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 27 letra c), a la Unidad de Administración y Finanzas le corresponde Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar, no obstante, lo que se señala en cuanto a las responsabilidades de esta Dirección, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le entrega en el artículo N° 29 letra c), la responsabilidad a la Unidad de Control Interno de representar al Concejo Municipal el déficit y la obligación de efectuar las modificaciones presupuestarias que hubiere lugar, lo que se ha hecho efectivamente en los informes anteriores de Control Interno, y en la página N° 18 del que corresponde a este tercer trimestre.

En relación a lo señalado por la Contraloría General de la República, sobre los ejercicios presupuestarios y los déficit, cabe señalar que este municipio debe obligadamente mantener y profundizar las medidas para la reducción de los Pasivos, para ello dentro de las estrategias diseñadas se encuentra el Plan de Reducción de Gastos, y la operación de Lease Back, que en este caso permitiría transformar los Pasivos inmediatos en Pasivos de Largo Plazo. Esta operación no ha estado libre de algunos cuestionamientos de forma, lo que nos ha retrasado en su materialización, siendo de vital importancia a la hora de servir los Pasivos, y fundamentalmente permitiendo hacer las modificaciones presupuestarias que permitan cerrar el año. Dichas modificaciones a estas alturas del ejercicio contable y presupuestario, permiten asignar los recursos a las cuentas deficitarias, como las que se señala en el Estado de Avance, Pasivos y Déficit del Ejercicio Programático Presupuestario de la Dirección de Control Interno, Título IV páginas Nos. 18 y 19.

En concordancia con lo señalado precedentemente, se debe indicar que en el ejercicio Presupuestario vigente, se asignó la cifra de (M) \$ 5.463.400.- para la Deuda Flotante, y que la incorporación de los (M) \$ 4.000.000.- provenientes de la operación Leasing tipo Leaseback, permitiría ajustar el presupuesto.

También se debe señalar que precedentemente se ha indicado que al Departamento de Finanzas, no ha llegado toda la facturación de los contratos vigentes, que se relacionan con los servicios que obligatoriamente el municipio debe prestar a la comunidad, se está indicando que las cifras que se deben incorporar no son de menor cuantía. En ese mismo orden de ideas, se debe indicar que por falta de Items Presupuestario no se ha incorporado facturas por (M) \$ 1.894.023.- de la Empresa

"Demarco S. A.", y se debe considerar de la misma manera la regularización del contrato por tres meses con la Empresa "Paisajismo Cordillera S. A." por (M) \$ 514.232.- que incluye el trabajo realizado con las macetas del sector céntrico, ambos aprobados por el Honorable Concejo, así mismo no se puede dejar de mencionar que la Empresa "Inversiones Panul S. A." no ha facturado desde el mes de mayo. En el devenir del ejercicio vigente, se debe incorporar las cifras señaladas una vez que las Modificaciones Presupuestarias lo permitan, lo que aumentará los Pasivos, sin embargo como contra partida se debe indicar que en anticipos del F. C. M. se deben incorporar más de (M) \$ 1.877.992.- en los meses de Noviembre y Diciembre. Finalmente se debe advertir, que es de suma importancia, redoblar las medidas de contracción del gasto y perseverar en las gestiones de cobranzas que se efectúan, de tal manera que en el mediano plazo ambas curvas logren un equilibrio.



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

La Serena, Noviembre 08 del 2017.

ANEXO N° 1



Illustre Municipalidad de
La Serena

INFORME DE PASIVOS TERCER TRIMESTRE 2017

| ÍTEM | DESCRIPCION | PASIVO |
|----------------------|--|-------------------------|
| 21 | Gastos en Personal | \$ 3,609,910 |
| 22 | Bienes y Servicios de Consumo | \$ 1,370,097,409 |
| 22-01 | Alimentos y Bebidas | \$ 6,951,166 |
| 22-02 | Textiles, Vestuario y Calzados | \$ 6,539,169 |
| 22-03 | Combustibles y Lubricantes | \$ 335,580 |
| 22-04 | Materiales de Uso o Consumo | \$ 11,816,862 |
| 22-05 | Servicios Básicos | \$ 15,950,806 |
| 22-06 | Mantenimiento y Reparaciones | \$ 1,223,775 |
| 22-07 | Publicidad y Difusión | \$ 8,290,449 |
| 22-08 | Servicios Generales | \$ 1,133,292,579 |
| 22-09 | Arriendos | \$ 165,001,523 |
| 22-11 | Servicios Técnicos y Profesionales | \$ 20,695,500 |
| 23 | Prestaciones de Seguridad Social | \$ - |
| 24 | Transferencias | \$ 292,478,304 |
| 24-01 | Transferencias al Sector Privado | \$ 29,714,832 |
| 24-03 | Transferencias al Sector Público | \$ 262,763,472 |
| 26 | Otros Gastos Corrientes | \$ 120,854,923 |
| 29 | Adquisición de Activos No Financieros | \$ 7,778,941 |
| 30 | Adquisición de Activos Financieros | \$ - |
| 31 | Iniciativas de Inversión | \$ 30,601,795 |
| 31-02 | Proyectos | \$ 30,601,795 |
| 33 | Transferencias de Capital | \$ - |
| 34 | Servicio de la Deuda | \$ 1,518,831,274 |
| TOTAL PASIVOS | | \$ 3,344,252,556 |

Mario Aliaga Ramirez
Director de Administracion y Finanzas



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**SALDO DE DEVENGADOS SIN PAGOS POR CUENTAS
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEVENGADO | PAGADO | SALDO \$ | |
|-----------------------|--|---------------|---------------|----------------------|-------------------------|
| 215-21 | GASTOS EN PERSONAL | | | 3,609,910 | \$ 3,609,910 |
| 215-21-01-004-006-000 | COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS | 4,818,933 | 4,021,080 | 797,853 | |
| 215-21-02-004-006-000 | COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS | 2,765,181 | 2,553,513 | 211,668 | |
| 215-21-04-003-001-000 | DIETA CONCEJALES | 67,322,799 | 66,962,572 | 360,227 | |
| 215-21-04-003-002-001 | PASAJES CONCEJALES | 2,015,066 | 1,961,596 | 53,470 | |
| 215-21-04-003-002-002 | COMISIONES DE SERVICIO CONCEJALES | 6,381,784 | 5,936,900 | 444,884 | |
| 215-21-04-003-002-003 | PEAJES, COMBUSTIBLES Y ESTACIONAMIENTO | 297,479 | 144,111 | 153,368 | |
| 215-21-04-003-003-002 | OTROS GASTOS CONCEJALES | 1,976,000 | 1,796,000 | 180,000 | |
| 215-21-04-004-001-000 | HONORARIOS - PREST. DE SERV. EN PROG. COM | 3,342,473,006 | 3,342,153,006 | 320,000 | |
| 215-21-04-004-002-000 | COMISIONES DE SERV. EN EL PAIS - PREST. DE S | 7,724,231 | 6,635,791 | 1,088,440 | |
| 215-22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | | | 1,370,097,409 | \$ 1,370,097,409 |
| 215-22-01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | | | 6,951,166 | |
| 215-22-01-001-000-000 | PARA PERSONAS | 13,469,647 | 6,518,481 | 6,951,166 | |
| 215-22-02 | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS | | | 6,539,169 | |
| 215-22-02-002-000-000 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSA | 35,918,397 | 29,379,228 | 6,539,169 | |
| 215-22-03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | | | 335,580 | |
| 215-22-03-001-000-000 | PARA VEHICULOS | 56,674,435 | 56,338,855 | 335,580 | |
| 215-22-04 | MATERIALES DE USO O CONSUMO | | | 11,816,862 | |
| 215-22-04-001-000-000 | MATERIALES DE OFICINA | 32,708,646 | 28,162,812 | 4,545,834 | |
| 215-22-04-009-000-000 | INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUT | 16,119,950 | 15,537,957 | 581,993 | |
| 5-22-04-012-000-000 | OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIV | 22,812,990 | 21,381,182 | 1,431,808 | |
| 215-22-04-014-000-000 | PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO | 11,860,580 | 11,846,386 | 14,194 | |
| 215-22-04-999-000-000 | OTROS | 70,765,460 | 65,522,427 | 5,243,033 | |
| 215-22-05 | SERVICIOS BASICOS | | | 15,950,806 | |
| 215-22-05-002-000-000 | AGUA | 204,477,775 | 202,144,100 | 2,333,675 | |
| 215-22-05-004-000-000 | CORREOS | 58,837,118 | 54,895,209 | 3,941,909 | |
| 215-22-05-008-000-000 | ENLACES DE TELECOMUNICACIONES | 24,057,124 | 14,381,902 | 9,675,222 | |
| 215-22-06 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | | | 1,223,775 | |
| 215-22-06-001-000-000 | MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONE | 9,834,183 | 8,610,408 | 1,223,775 | |
| 215-22-07 | PUBLICIDAD Y DIFUSION | | | 8,290,449 | |
| 215-22-07-001-000-000 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 51,660,993 | 46,873,904 | 4,787,089 | |
| 215-22-07-999-000-000 | OTROS | 7,474,549 | 3,971,189 | 3,503,360 | |
| 215-22-08 | SERVICIOS GENERALES | | | 1,133,292,579 | |
| 215-22-08-001-001-000 | ASEO MENOR | 121,979,625 | 97,766,365 | 24,213,260 | |
| 215-22-08-001-020-001 | REC. Y TRANSPORTE RESIDUOS DOMICILIARIOS | 2,623,834,251 | 1,871,342,613 | 752,491,638 | |
| 215-22-08-002-000-000 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 517,236,483 | 433,904,117 | 83,332,366 | |
| 215-22-08-003-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES | 1,435,711,438 | 1,263,780,237 | 171,931,201 | |
| 215-22-08-005-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS | 66,605,342 | 38,827,568 | 27,777,774 | |
| 215-22-08-006-000-000 | SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALETICA | 138,000,000 | 124,200,000 | 13,800,000 | |
| 215-22-08-007-000-000 | PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | 18,585,458 | 18,281,442 | 304,016 | |
| 215-22-08-009-000-000 | SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA | 45,229,551 | 38,620,652 | 6,608,899 | |
| 215-22-08-011-000-000 | SERVICIOS DE PROD. Y DESARROLLO DE EVENT | 228,720,729 | 224,510,699 | 4,210,030 | |
| 215-22-08-999-001-000 | OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES | 837,400,039 | 788,776,644 | 48,623,395 | |
| 215-22-09 | ARRIENDOS | | | 165,001,523 | |
| 215-22-09-002-000-000 | ARRIENDO DE EDIFICIOS | 384,094,263 | 339,390,980 | 44,703,283 | |
| 215-22-09-003-000-000 | ARRIENDO DE VEHICULOS | 839,094,376 | 726,414,974 | 112,679,402 | |
| 215-22-09-999-000-000 | OTROS | 207,822,779 | 200,203,941 | 7,618,838 | |
| 215-22-11 | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | | | 20,695,500 | |
| 215-22-11-999-000-000 | OTROS | 85,459,688 | 64,764,188 | 20,695,500 | |



Duarte Municipalidad de
La Serena

**SALDO DE DEVENGADOS SIN PAGOS POR CUENTAS
TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2017**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | DEVENGADO | PAGADO | SALDO \$ | |
|---|---|---------------|---------------|----------------------|-------------------------|
| 215-24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 292,478,304 | \$ 292,478,304 |
| 215-24-01 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | | | 29,714,832 | |
| 215-24-01-005-000-000 | OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS | 50,304,162 | 30,000,000 | 20,304,162 | |
| 215-24-01-008-000-000 | PREMIOS Y OTROS | 71,230,272 | 69,219,602 | 2,010,670 | |
| 215-24-01-999-001-000 | SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES | 195,087,390 | 187,687,390 | 7,400,000 | |
| 215-24-03 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO | | | 262,763,472 | |
| 215-24-03-002-001-000 | MULTA LEY DE ALCOHOLES | 6,573,077 | 5,456,069 | 1,117,008 | |
| 215-24-03-080-002-000 | A OTRAS ASOCIACIONES | 1,391,500 | | 1,391,500 | |
| 215-24-03-090-001-000 | APORTE AÑO VIGENTE | 3,818,678,695 | 3,561,666,608 | 257,012,087 | |
| 215-24-03-092-001-001 | ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (70 % TAG) | 762,768 | 691,673 | 71,095 | |
| 215-24-03-092-001-002 | ART. 14 N° 6 LEY N° 19.965 (50 % TAG) | 67,258,509 | 64,086,727 | 3,171,782 | |
| 215-26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | 120,854,923 | \$ 120,854,923 |
| 215-26-01-004-000-000 | MULTAS | 653,977 | 557,029 | 96,948 | |
| 215-26-01-999-000-000 | OTRAS DEVOLUCIONES | 5,834,126 | 2,015,247 | 3,818,879 | |
| 215-26-02-000-000-000 | COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y | 660,506,630 | 543,573,098 | 116,933,532 | |
| 215-26-04-001-000-000 | ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSIT | 9,968,564 | 9,963,000 | 5,564 | |
| 215-29 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | 7,778,941 | \$ 7,778,941 |
| 215-29-04-000-000-000 | MOBILIARIOS Y OTROS | 10,013,855 | 9,910,414 | 103,441 | |
| 215-29-06-002-000-000 | EQ. DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORM | 7,918,936 | 243,436 | 7,675,500 | |
| 215-31 | INICIATIVAS DE INVERSION | | | | |
| 215-31-02 | PROYECTOS | | | 30,601,795 | \$ 30,601,795 |
| | CTAS X PAGAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | 30,601,795 | |
| 215-31-02-004-616-000 | PMU - CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTOS DE SEP | 31,007,306 | 17,894,495 | 13,112,811 | |
| 215-31-02-004-618-000 | PMU - REPOSICIÓN SEDE COMUNITARIA JOSÉ M | 29,282,182 | 11,793,198 | 17,488,984 | |
| 215-34 | SERVICIO DE LA DEUDA | | | | |
| 215-34-07 | DEUDA FLOTANTE | | | 1,518,831,274 | \$ 1,518,831,274 |
| 215-34-07-015-021-000 | DEUDA FLOTANTE 2015 - GASTOS EN PERSONAL | 1,108,155 | | 1,108,155 | |
| 215-34-07-015-022-000 | DEUDA FLOTANTE 2015 - BS. Y SERV. DE CONSU | 1,178,765,136 | 1,011,873,189 | 166,891,947 | |
| 215-34-07-015-024-000 | DEUDA FLOTANTE 2015 - TRANSFERENCIAS COP | 5,105,707 | 4,000,000 | 1,105,707 | |
| 215-34-07-015-031-000 | DEUDA FLOTANTE 2015 - INICIATIVAS DE INVERS | 6,179,900 | 6,199,900 | -20,000 | |
| 215-34-07-021-001-000 | DEUDA FLOTANTE - PERSONAL DE PLANTA | 330,256 | 69,462 | 260,794 | |
| 215-34-07-022-001-000 | DEUDA FLOTANTE - ALIMENTOS Y BEBIDAS | 4,251,512 | 4,121,512 | 130,000 | |
| 215-34-07-022-005-000 | DEUDA FLOTANTE - SERVICIOS BASICOS | 11,214,905 | 9,105,455 | 2,109,450 | |
| 215-34-07-022-008-000 | DEUDA FLOTANTE - SERVICIOS GENERALES | 3,379,308,309 | 2,139,701,351 | 1,239,606,958 | |
| 215-34-07-022-012-000 | DEUDA FLOTANTE - OTROS GASTOS EN BIENES | 3,898,272 | | 3,898,272 | |
| 215-34-07-024-001-000 | DEUDA FLOTANTE - AL SECTOR PRIVADO | 117,153,997 | 115,623,997 | 1,530,000 | |
| 215-34-07-024-003-000 | DEUDA FLOTANTE - A OTRAS ENTIDADES PUBLIC | 60,900,051 | 56,400,051 | 4,500,000 | |
| 215-34-07-026-001-000 | DEUDA FLOTANTE - DEVOLUCIONES | 10,018,218 | | 10,018,218 | |
| 215-34-07-029-007-000 | DEUDA FLOTANTE - PROGRAMAS INFORMATICO | 637,745 | | 637,745 | |
| 215-34-07-888-021-000 | DEUDA FLOTANTE DE GASTOS EN PERSONAL | 360,943 | | 360,943 | |
| 215-34-07-888-022-000 | DEUDA FLOTANTE DE Bs. Y SERVICIOS DE CONS | 76,429,046 | | 76,429,046 | |
| 215-34-07-888-024-000 | DEUDA FLOTANTE DE TRANSFERENCIAS CORRI | 10,099,505 | | 10,099,505 | |
| 215-34-07-888-029-000 | DEUDA FLOTANTE DE ADQUISICION DE ACTIVOS | 164,534 | | 164,534 | |
| DEUDA TOTAL AL TERCER TRIMESTRE 2017 | | | | 3,344,252,556 | \$ 3,344,252,556 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° W5.124/2017

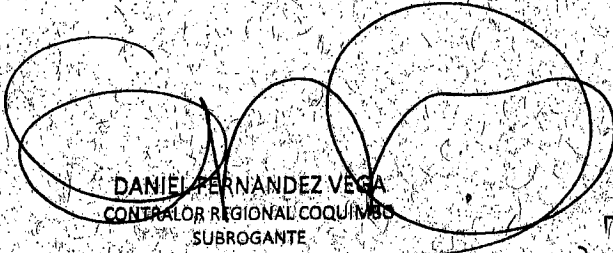
TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA

LA SERENA, 30 OCT 2017 **06518**

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° **06516**, de esta Entidad de Control, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.


DANIEL FERNANDEZ VEGA
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO
SUBROGANTE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° W5.124/17
CE 859

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SE
ENCUENTRA OBLIGADA A RESPONDER
A SOLICITUDES DE AUDIENCIA EN EL
MARCO DE LA LEY DEL LOBBY, EN UN
PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES.

LA SERENA, 30 OCT 2017 **06516**

Se ha dirigido a esta Contraloría General don José González Pastén, denunciando la falta de respuesta del alcalde de la Municipalidad de La Serena a su petición de audiencia que le formulara a través de la plataforma de la Ley del Lobby el 11 de abril del año en curso —destinada a exponerle que la Corporación Municipal Gabriel González Videla no ha cumplido con los acuerdos de pago asociados a los programas odontológicos realizados durante los años 2014, 2015 y 2016—, lo que, a su entender, vulneraría los plazos establecidos en la normativa pertinente.

Consultado sobre la materia, el municipio indicó que transfirió el requerimiento a la citada corporación, concretándose la audiencia el día 22 de agosto pasado, lo que fue confirmado con el recurrente.

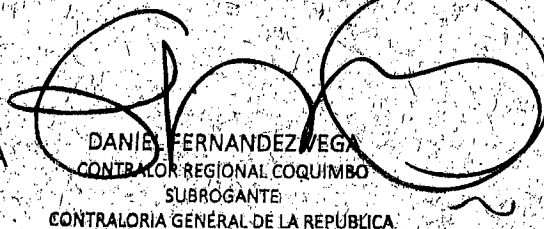
Al respecto, es necesario recordar que el derecho de petición, consagrado en el artículo 19, N° 14, de la Constitución Política de la República, impone a los entes públicos la obligación de responder las solicitudes de los particulares, dándose debido y oportuno conocimiento al peticionario de la respectiva respuesta, la que por razones de certeza y buena técnica administrativa debe constar por escrito, según se ha precisado por la jurisprudencia administrativa contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 21.890 y 31.978, ambos de 2015, de este Órgano de Control.

En particular, tratándose de solicitudes de audiencia, cabe tener presente lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en relación con el inciso tercero del artículo 10 de su reglamento —contenido en el decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia—, en concordancia con los cuales, una vez que se dé cumplimiento a los requisitos que en esa preceptiva se detallan, ante el requerimiento de reunión o audiencia, las autoridades pertinentes, deben pronunciarse dentro del plazo de tres días hábiles, lo que no ocurrió en la especie, por lo que en lo sucesivo ese municipio tendrá que dar cumplimiento a la norma en comento (aplica criterio contenido en dictamen N° 21.496, de 2016, de este origen).

Transcribese al recurrente, al Concejo y Director de Control Interno de la Municipalidad de La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE


DANIEL FERNÁNDEZ VEGA
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO
SUBROGANTE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA